INCO-ECO SAS
Nit.900.217.132-1

Gobernación de Arauca
21/11/2024 14:46:17
20240810662-1

Origen: NIT 900217132-CONSTRUCONSGO LTDA.
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20240810662-1

Saravena, 20 de noviembre de 2024

Señores
GOBERNACION DE ARAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Ciudad

Referencia: COSTOS PARA LOS SERVICIOS DE TOMA DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE LABORATORIO

En relación a su solicitud, adjuntamos los precios establecidos para la toma de ensayos y resultados de laboratorio de suelos, concretos y asfaltos VALIDOS HASTA EL 31-12-2024.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNT
1	**SUELOS**			
1,1	ENSAYO DE DENSIDAD	UND	1,0	$ 200.000,00
1,2	ENSAYO DE PERMEABILIDAD	UND	1,0	$ 60.000,00
1,3	ENSAYO DE RESISTENCIA	UND	1,0	$ 250.000,00
1,4	ENSAYO DE CONSOLIDACION	UND	1,0	$ 1.000.000,00
1.5	APIQUES EN CAMPO ABIERTO	UND	1,0	$ 250.000,00
2	**CONCRETOS**			
2,1	DISEÑO DE MEZCLAS	UND	1,0	$ 500.000,00
2,2	TOMA DE MUESTRA, CURADO Y FALLO DE CILINDROS EN CONCRETO X 3 UND	UND	1,0	$ 120.000,00
2,3	ROTURA DE CILINDROS EN CONCRETO	UND	1,0	$ 50.000,00
2,4	ESCLEROMETRIA EN CAMPO	UND	1,0	$ 150.000,00
2,5	PESO ESPECIFICO Y UNITARIOS (AGREGADOS)	UND	1,0	$ 50.000,00
3	**ASFALTOS**			
3,1	DISEÑO	UND	1,0	$ 750.000,00
3,2	COMPACTACION	UND	1,0	$ 60.000,00
3,3	GRADACION	UND	1,0	$ 250.000,00
3,4	ESTABILIDAD	UND	1,0	$ 150.000,00
3,5	EXTRACCION	UND	1,0	$ 120.000,00

Los valores totales no incluyen el valor de IVA.

CRISTIAN MIGUEL ROMERO DUARTE
R/L. INCO-ECO-SAS
Nit. 900.217.132-1

Dirección: carrera 10 No. 23-44 - Email:
Incoeco.sas@gmail.com cel. 313 262 0216
Saravena – Arauca

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14880709757

(415)7707212489984(8020) 000001488070975 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 7 1 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCO-ECO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal
CR 10 23 44 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico incoeco.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 6 2 0 2 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 8 0 5 0 7	3 9 0 0	2 0 0 8 0 5 0 7	7 1 1 2	9 1 0 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 07 / 08 : 40: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO DUARTE CRISTIAN MIGUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-12-2022 08:41:22AM

DOCUMENTO CERTIFICADO ELECTRONICAMENTE POR LA DIAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INCO-ECO S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900217132-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : SARAVENA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 11777
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 07 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 269,617,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 10 NRO. 23 - 44 BARRIO ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81736 - SARAVENA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3132620216
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : incoeco.sas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 10 NRO. 23 - 44 BARRIO ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO : 81736 - SARAVENA
CORREO ELECTRÓNICO : incoeco.sas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : incoeco.sas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : R9103 - ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CAPITAL AUTORIZADO	184.000.000,00	184,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	184.000.000,00	184,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	184.000.000,00	184,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 17 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4477 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO DUARTE CRISTIAN MIGUEL	CC 1,094,269,757

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. -FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $62,846,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISIRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

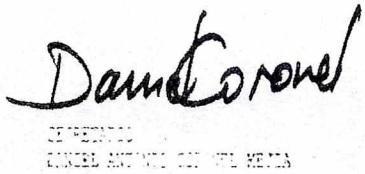
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sDkHKEWHD2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Gobernación de Arauca
19/06/2024 10:21:49
20240805489-1
Folios: 1 Anexos: 0
Origen: S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S
Destino: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20240805489-1

S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S

LISTADO DE PRECIOS 2022 (pág. 1 de 2)

ENSAYOS SUELOS	NORMA	V/R SIN IVA	V/R CON IVA
Apique a campo abierto 1,50 mts.	Inv. E 101	144.900,0	172.431,0
Gradación por tamizado y lavado Material fino	NTC 1522 Inv. E123	96.600,0	114.954,0
Gradación por tamizado y lavado Material granular	NTC 1522 Inv. E123	114.712,5	136.507,9
Pesos Unitarios	ntc 1687	48.300,0	57.477,0
Límites (Líquido - plastico)	Ntc 4630 Inv- E125	60.375,0	71.846,3
Densidad de Laboratorio (Proctor)	Inv E 141 Y 142	181.125,0	215.538,8
cbr Inalterado y sumergido	Inv E 148	422.625,0	502.923,8
cbr PDC	Inv E 172	181.125,0	215.538,8
cbr metodo 1 (material granular)	inv E 148	483.000,0	574.770,0
cbr metodo 2 (material fino)	inv E 148	483.000,0	574.770,0
Densidad en el terreno (cono y densimetro)	inv E 164 - 161	48.300,0	57.477,0
Compresión Inconfinada	Inv E 152	193.200,0	229.908,0
contenido materia orgánica	icontec 127 inv 212	60.375,0	71.846,3
Desgaste (máquina de los angeles)	inv 218 - 219	144.900,0	172.431,0
Corte directo	inv 152 - 154	193.200,0	229.908,0
Ensayo de calculo SPT (cada 0 ,45 mts)	inv E111	193.200,0	229.908,0
Equivalente de arena	inv E 133	108.675,0	129.323,3
Peso especiifico y absorción	Ntc 237 Inv E 222	48.300,0	57.477,0
Perforación y muestreo inalterado (mt lineal)	inv e 101	181.125,0	215.538,8
Humedad Natural	inv. E 122-13	21.735,0	25.864,7
PH Suelos	inv. E131-13	42.262,5	50.292,4
Moldeo, curado y falla Compres. Inconfinada suelo cal 2 und.	inv E-605-13	205.275,0	244.277,3
Consolidación (Ciclo Rápido)	Inv. E-151-13	724.500,0	862.155,0
Consolidación (Ciclo Lento)	Inv. E-151-13	966.000,0	1.149.540,0

CONCRETOS	NORMA	V/R SIN IVA	V/R CON IVA
Materia orgánica (colorimetría)	Inv. E 222	60.375,0	71.846,3
Diseño de mezclas concreto (compresión)	RNL ACI 211	422.625,0	502.923,8
Diseño de mezclas concreto (flexión)	RNL ACI 211	458.850,0	546.031,5
Diseño de Mezcla Adicional	RNL ACI 211	301.875,0	359.231,3
Toma, curado y falla cilindros concret (4 und)	NTC 673	114.712,5	136.507,9
Toma, curado y falla vigas concret (3 und)	INV E 416	156.975,0	186.800,3
Rotura de Cilind. Concreto (und)	NTC 674	36.225,0	43.107,8
Rotura de vigas en concreto (und)		48.300,0	57.477,0
Extracción, refrendado y Falla cilind concreto (und)	Inv 418 -419	120.750,0	143.692,5
Esclerometría	Inv. E 413	102.637,5	122.138,6
Peso específico y absorción de en agregados	Inv e-223	42.262,5	50.292,4
Pesos Unitarios (sueltos y apisonados)	Inv E-217	42.262,5	50.292,4
Lavados sobre tamiz 200	Inv E -123	42.262,5	50.292,4

Calle 21 No 24 – 74 Barrio 7 de Agosto Arauca - Arauca
Teléfono: 8852332 – 314483096 - 3125051119
e-mail: smsolucionesprofesionales@gmail.com

LISTADO DE PRECIOS 2022 (pág. 2 de 2)

MEZCLA ASFALTICA	NORMA	V/R SIN IVA	V/R CON IVA
Diseño Marshall		603.750,0	718.462,5
Compactación Briquetas (Marshall) 3 und.	Inv. E 478	48.300,0	57.477,0
Gradación y Contenido de Asfalto	Inv. E 732	181.125,0	215.538,8
Contenido de Asfalto	Inv. E 732	108.675,0	129.323,3
Estabilidad y flujo Marshall (3 briquetas)	Inv. E 748	120.750,0	143.692,5
Extracción de nucleos pav asfáltico	Inv E 731	72.450,0	86.215,5
Extracción manual (panelas) asfalto		96.600,0	114.954,0
Porcentaje de caras fracturadas	Inv. E 227	72.450,0	86.215,5
Indice Alargamiento y Aplanamiento	inv. E230	72.450,0	86.215,5
Impurezas en agregado grueso	Inv. E237	72.450,0	86.215,5

TOPOGRAFIA

DESCRIPCION	V/UNITARIO	CANTIDAD	V/T TOTAL
Localización y replanteo de obra m^2	2.500	1	2.500
Comisión topográfica (topógrafo, 2 cadeneros y equipos básicos de topografía) mes	16.000	1	16.000
Comisión topográfica (topógrafo, 2 cadeneros y equipos básicos de topografía) día	800.000	1	800.000

Nota: estos valores son dentro del casco urbano, de lo contrario se incrementará el valor de los viáticos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900446211-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 23460
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 23 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,453,236,858.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 15 Nro. 22-09
BARRIO : SANTA TERESITA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8859980
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3144830796
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : smsolucionesprofesionales@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO No. 2 : sergioclaro18@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 15 Nro. 22-09
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : SANTA TERESITA
TELÉFONO 1 : 8859980
TELÉFONO 2 : 3144830796
CORREO ELECTRÓNICO : smsolucionesprofesionales@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : smsolucionesprofesionales@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MAYO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5157 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20121228	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARAUCA	RM09-6026	20130424
AC-1	20121228	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARAUCA	RM09-6027	20130424

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: 1)EJECUCION DE TODO TIPO DE ESTUDIO, ASESORIA, CAPACITACION, DISEÑOS, INTERVENTORIAS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES RELACIONAS CON LA INGENIERIA CIVIL , ARQUITECTURA, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA ELECTRONICA, BIOTECNOLOGIA Y BACTERIOLOGIA, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, BIEN SEA EN LA REALIZACION DE INVESTIGACIONES, ELABORACION DE PROYECTOS, PLANOS,DISEÑOS, EJECUCION DE OBRA, COMPRA-VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES, ASEO Y ESTUDIO DE CONSULTAS SISTEMATIZADAS Y TODAS LAS OPERACIONES Y NEGOCIOS QUE CONDUZCAN AL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES, ADEMAS, A FINES TALES COMO ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN EL AREA DE BIOTECNOLOGIA PARA USO INDUSTRIAL Y CLINICO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO 2) RECONSTRUCCION O REFORMA DE BIENES INMUEBLES Y A LA COMPRAVENTA DE LOS MISMO A EMPRESAS PARTICULARES Y OFICIALES TODO AQUELLO YA SEA POR SU CUENTA O EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, ASI SE TRATE DE OBRAS QUE DEBAN REALIZARSE POR ADMINISTRACION DIRECTAO O ADMINISTRACION DELEGADA Y A PRECIOS FIJOS O DESTAJOS, ASI MISMO ADQUIRIR BIENES O MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO QUE DEMANDE EL SERVICIO. 3) EJECUCION DE OBRAS CIVILES ARQUITECTONICAS, DISEÑOS VIALES, ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, ESTUDIOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS, LABORATORIOS DE SUELOS, CONCRETOS Y ASFALTOS, ELABORACION DE PLANOS, REMODELACIONES, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, APARATOS ELECTRICOS Y SUS ACCESORIOS, CABLEADO DE RED DE ALTA Y BAJA TENCION, POSTERIA PARA ALUMBRADO ELECTRICO 4) PROVEER A ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES DE EQUIPOS Y COMPUTACIOONES Y SUS ACCESORIOS, MAQUINARIA AGRICOLA Y SUS ACCESORIOS, MAQUINARIA PESADA Y SUS ACCESORIOS, INSUMOS AGROPECUARIOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES, ACPM, GRASAS, UTILIES DE ASEO,

UTILIES DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES, DISEÑO, EDICION, IMPRESIÓN, PUBLICIDAD EN GENERAL, SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION EN LAS RAMAS DE LA SALUD, BIOTECNOLOGIA Y BACTERIOLOGIA, EDUCACION, DEPORTE, RECREACION Y AGROPECUARIA, SERVICIOS DE SEGURIDAD, INDUSTRIAL, MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA PARA EL CONSUMO HUMANO, EQUIPOS MEDICOQUIRURGICOS, COMESTIBLES, IMPLEMENTOS DIDACTICOS PARA USO ESCOLAR Y UNIVERSITARIO, LICORES Y DOTACIONES. 5) EN EL AREA AGRICOLA PODRA DESEMPEÑAR TAREAS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE ALIMETOS, PROCESAMIENTO DE VEGETALES Y FRUTOS PARA LA OBTENCION DE ACEITES ESCENCIALES, REALIZACION DE CULTIVOS AGROPECUARIOS VARIOS Y PROCESAMIENTO DE LA PRODUCCION CON FINES BIOTECNOLOGICOS Y COMERCIALES, MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS A BASE DE CACAO PARA FINES COMERCIALES, ADEMAS, EN EL AREA DE BIOTECNOLOGIA PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES TALES COMO, AISLAMIENTO, IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE MICROORGANISMO PARA USO INDUSTRIAL Y BIOTECNOLOGICO, AISLAMIENTO, IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE MICROORGANISMOS PARA USO PROBIOTICO EN EL AREA FAMACEUTICA Y DE ALIMENTOS, ASILAMIENTO, IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE MICROORGANISMOS PARA USO COMO INSECTICIDAS BIOLOGICOS Y ESTANDARIZACION DE LA DOSIS A EMPLEAR CON FINES DE USO AGRICOLA 6) PODRA ADEMAS EN EL DESARROLLO DEL MENCIONADO OBJETO SOCIAL EFECTUAR O EJECUTAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN GENERAL Y CUALQUIER ACTO LICITO QUE SE CONSIDERE COMERCIO, OBRAS CIVILES HIDRAULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS SISTEMAS DE IRRIGACION Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, CONDUCCION DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO,TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, EMPRADIZACION, REVEGETALIZACION Y FORMACION DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES, SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFONICAS, REDES DE FIBRA OPTICA, REDES DE TRANSMISION DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION, REDES DE COMPUTACION Y CONMUTACION, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS, REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, RESTAURACION DE EDIFICACIONES,PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METALICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES HIDRAULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TERMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGIA, SISTEMAS DE CALEFACCION, REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO , MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE - GRUAS, LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE ENERGIA, REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS, MONTAJES DE TUBERIAS DE PRESION, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESO SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES, FRIGORIFICOS, SIDERURGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACION MINERA OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RIGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, PERFORACIONES, TUNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS , PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, SENALIZACION Y SEMAFORIZACION, SEGURIDAD AEREA SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE

DISTRIBUCION Y / O EVACUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICIÓN,AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMATICAS ESTUDIOS MACROECONOMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS, INFRAESTRUCTURA FISICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CREDITO E INSTITUCIONES, PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA, MECANIZACION AGRICOLA, SEMILLAS, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, SERVICIOS GANADEROS, FORESTAL, PESCA, INDUSTRIA: MINERIA -GENERAL, TECNOLOGIA MINERA, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES USUALES (COMMODITIES), ECONOMIA INDUSTRIAL, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, CREDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, FIBRAS SINTETICAS, PRODUCTOS TEXTILES, ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES , CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MINERALES, INDUSTRIAS DE MATERIALES BASICOS, PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELECTRICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE, INDUSTRIAS MISCELANEAS, TURISMO, CONSTRUCCION, SOCIAL: GESTION EDUCATIVA, PLANEACION DE PROYECTOS MICROEDUCATIVO, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACION DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, PLANEACION ARQUITECTONICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACION Y ORGANIZACION DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION, POBLACION, PLANIFICACION FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACION FAMILIAR, SISTEMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR, TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR, INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIONES EN POBLACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION E INVESTIGACION EN POBLACION, ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y ANTROPOLOGICOS ENERGIA: GESTION ENERGETICA, ENERGIA ELECTRICA, GASOLINA, GAS, CARBON -LIGNIT O- ANTRACITA, ENERGIA RENOVABLE Y OTROS, AMBIENTAL: PLANEACION Y LEGISLACION, MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL, ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX , SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO Y TELEVISION, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE COMUNICACION RURAL Y A PEQUE#A ESCALA, TRANSPORTE: ORGANIZACION DEL TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES , NAVEGACION, VIAS DE NAVEGACION INTERIOR, AEROPUERTOS , SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, OTROS TRANSPORTES, DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DEVIVIENDA, SERVICIOS URBANOS, EMPLEO URBANO, FINANZAS URBANAS, ADMINISTRACION URBANA, TRANSPORTE URBANO, DISEÑO ARQUITECTONICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS DE SOLIDOS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, OTROS: PLANEACION Y GESTION PUBLICA, SISTEMAS DE INFORMACION, ORGANIZACIÓN, GESTION DE PROYECTOS, SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA, ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS, ASESORIA FINANCIERA, ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL, LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPREND DOS EN OTRAS PARTIDAS, PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL: PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS,

CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; GLUTEN DE TRIGO, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES. GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES MATERIAS TRENSABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS: PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS. AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA, CACAO Y SUS PREPARACIONES, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDON, DE FECULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA, PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS, BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS, PRODUCTOS MINERALES: SAL, AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS, MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SUDESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS: PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ABONOS, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERIA DE TOCADOR O DE COSMETICA, JABONES,AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS,PREPARACIONES PARA LAVAR,PREPARACIONES LUBRICANTES,CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA -MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS, PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE GUARNICIONERIA O DE TALABARTERIA; ARTICULOS DE VIAJE: PIELES (EXCEPTO DE PELETERIA) Y CUEROS, MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE GUARNICIONERIA Y DE TALABARTERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES, PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA ARTIFICIAL O FICTICIA, PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON; PAPEL, CARTON Y SUS: PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS;DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON, PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DECARTON, PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS. MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS: SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS -DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, -CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE CORDELERIA, ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIASTEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTICULOS TECNICOS DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO, LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERIA Y TRAPOS, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS -ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO: MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA

O MATERIAS -ANALOGAS, PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO, MATERIAL DE TRANSPORTE: VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECANICOS INCLUSO ELECTROMECANICOS DE SEÑALIZACION PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, NAVEGACION AEREA O ESPACIAL, NAVEGACION MARITIMA O FLUVIAL, MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS: MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUSPARTES Y ACCESORIOS, MANUFACTURAS DIVERSAS. OBJETOS DE ARTE, DE COLECCION O DE ANTIGÜEDAD: OBJETOS DE ARTE, DE COLECCION O DE ANTIGÜEDAD, DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL, OTROS: REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICION DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES, SERVICIOS: SERVICIO DE ASEO, SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL, SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES, SERVICIO DE MENSAJERIA, SERVICIO DE ADUANA, SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, SERVICIO DE BODEGAJE, SERVICIO DE SUPERVISION E INSPECCIÓN, SERVICIO DE PUBLICIDAD, SERVICIO DE IMPRESION Y PUBLICACIÓN, SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, SERVICIO DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, SERVICIOS GENERALES, SERVICIO DE RECICLAJE, MEDICIONES HIDROLOGICAS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL, SERVICIOS DE MERCADEO, SERVICIOS DE ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SERVICIO CALL CENTER Y CONTACT CENTER, SERVICIOS DE ALQUILER: ALQUILER DE INMUEBLES, ALQUILER DE VEHÍCULOS, ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES, ALQUILER DE OTROS EQUIPOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS,MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS, MANTENIMIENTO DE PRESAS, MANTENIMIENTO DE CENTRALES, OPERACIÓN DE CENTRALES, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES, SERVICIOS DE REFORESTACION: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS: SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS, SERVICIOS TELECOMUNICACIONES: TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS, SERVICIO COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA: MONITOREO DE VARIABLES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SOFTWARE, SERVICIOS DE COMISIONISTAS: COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y/O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, EDUCACION, INVESTIGACION Y CULTURA, ADMINISTRACION Y GESTION DE CARTERA, AVALUOS Y VALORIZACIONES, SERVICIOS SOCIALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	260.000.000,00	260,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	260.000.000,00	260,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	260.000.000,00	260,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MAYO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5158 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	CLARO LOPEZ SERGIO ANDRES	CC 5,468,552

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:EL GERENTE Y SUBGERENTE, SERAN NOMBRADOS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. ASI NO SE HAYA VENCIDO SU PERIODO. SI LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO HICIERE NUEVOS NOMBRAMIENTOS AL VENCIMIENTO DE SU PERIODO, EL GERENTE Y SUBGERENTE CONTINUARAN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, CON LOS MISMOS DERECHOS, ATRIBUCIONES, HASTA QUE ELLA SE PRODUZCA. EL GERENTE EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PUDIENDO REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O LEGISLATIVO, B. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, D. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 49 LITERAL B. DE ESTOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA GENERAL. E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA Y LA CLAUSULA DE ARBITRAMENTO QUE SE PACTA EN ESTOS ESTATUTOS. G. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. H. ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O DESTINO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR O COMPROMETER TODA CLASE DE RECURSOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS, SUCURSALES O AGENCIAS BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y CREDITO, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, GIROS, BANCARIOS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ETC. I. NOMBRAR LAS PERSONAS QUE VAN A DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE LA COMPAÑIA CREADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, J. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. K. CONTROLAR LA CONTABILIDAD, LIBROS, INGRESOS Y EGRESOS, CAJA Y CUENTAS DE LA COMPAÑIA EN COORDINACION CON EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL SI LO HUBIERE DE LA SOCIEDAD, 1, CONTROLAR Y LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE

ACCIONISTAS, EFECTUAR Y COORDINAR LAS CITACIONES DE ESTE ORGANO SOCIAL, M. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LES SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS, LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL.PARAGRAFO: ANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE EJERCERA LAS MISMAS FUNCIONES DEL PRINCIPAL EL SUBGERENTE.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : LACLIM
MATRICULA : 23469
FECHA DE MATRICULA : 20110628
FECHA DE RENOVACION : 20240326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CL 16 Nro. 26-35
BARRIO : LOS GUARATAROS
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
TELEFONO 1 : 8851163
TELEFONO 3 : 8859980
CORREO ELECTRONICO : laclimlaboratorio@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 571,748,141

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,333,907,143
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S
Fecha expedición: 2024/11/08 - 16:02:00 **** **Recibo No.** S000201663 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241108-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN JZ8cT48TAt

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JZ8cT48TAt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SUELOS & GEOTECNIA HC

NIT.88235219-5

ESTUDIOS DE SUELOS-DISEÑO DE PAVIMENTOS-LABORATORIO DE SUELOS- PAVIMENTOS-CONCRETOS

Suelos & Geotecnia

TARIFAS DE SERVICIOS DE LABORATORIO
2024

ITEM	ENSAYOS	METODO ENSAYO (NORMA DE VIGENCIA)	V.UNITARIO	V.UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Humedad Natural	I.N.V E-122-2013	11.500,00	13.685,00
2	Peso Unitario	ASTM - D-7263-09	40.000,00	47.600,00
3	Determinación del peso específico de los suelos y del llenante mineral (Material pasa No. 4)	I.N.V E-123-2013	48.500,00	57.715,00
4	Determinación del peso específico de los suelos y del llenante mineral (Incluye material retiene tamiz No. 4 y material pasa tamiz No. 4)	I.N.V E-123-2013	108.500,00	129.115,00
5	Material que pasa el tamiz 2mm-No10 (Lavado - Pasa tamiz 2mm)	I.N.V E-123-2013	12.000,00	14.280,00
6	Determinación del límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de los suelos	I.N.V E-125-2023 I.N.V E-126-2023	55.440,00	65.973,60
7	Límites de Contracción	I.N.V E-127-2013 NTC-1503-2001	35.500,00	42.245,00
8	Granulometría por tamizado con lavado	I.N.V E-127-2023 NTC-1503-2001	49.460,00	58.857,40
9	Medida del potencial de colapso de un suelo parcialmente saturado	I.N.V. E – 157 - 13	1.020.000,00	1.213.800,00
10	Determinacion del contenido de sales solubles de los suelos	I.N.V. E – 158 - 13	120.000,00	142.800,00
11	Material que pasa el tamiz 75µm (Lavado - Pasa tamiz 75µm)	I.N.V. E – 214 - 13	32.340,00	38.484,60
12	Contenido de materia orgánica por Ignición	I.N.V E-121-2013	105.000,00	124.950,00
13	Equivalente de Arena	I.N.V E-133-2013	45.180,00	53.764,20
14	Compactación Proctor Estándar (% de fracciones gruesa y fina)	I.N.V E-141-2023	180.000,00	214.200,00
15	Compactación Proctor Modificado (% de fracciones gruesa y fina)	I.N.V E-142-2013	180.000,00	214.200,00
16	Densidad en el terreno, método de cono y arena (Mínimo 4 densidades por visita) Incluye Humedad de los suelos empleando un probador con Carburo de Calcio	I.N.V E-161-2013 I.N.V E-150-2013	60.000,00	71.400,00
17	Densidad en el terreno, método de cono y arena (5 densidades o más por visita) Incluye Humedad de los suelos empleando un probador con Carburo de Calcio	I.N.V E-161-2013 I.N.V E-150-2013	50.000,00	59.500,00
18	Extracción de muestra inalterada de CBR.	I.N.V E-161-2013 I.N.V E-150-2013	100.000,00	119.000,00
19	Penetración de moldes CBR (En condiciones de Humedad Natural y Sumergido)	I.N.V E-148-2013	115.000,00	136.850,00
20	Prueba de CBR de campo	I.N.V E-148-2013	(I*)	(I*)
21	Prueba CBR Método I (material granular, no incluye Proctor)	I.N.V E-148-2013	318.540,00	379.062,60
22	Compresión inconfinada (Incluye Tallado)	I.N.V E-152-2013	92.000,00	109.480,00
23	Expansión libre en Probeta	I.N.V E-132-2013	80.000,00	95.200,00
24	Permeabilidad con Cabeza Constante	I.N.V E-130-2013	250.000,00	297.500,00
25	Permeabilidad con Cabeza Variable	EIE-P-03-07	450.000,00	535.500,00
26	Ensayo de Dispersión en Suelos (Pinhole)	ASTM D - 4647 - 2013	200.000,00	238.000,00
27	Diseño de suelo cemento con prueba de durabilidad	ARTICULO-351	1.100.000,00	1.309.000,00
28	Rotura por compresión de briquetas o nucleos	I.N.V E-614-2013	16.000,00	19.040,00
29	Contenido de cemento en mazclas frescas de concretos	I.N.V E-617-2013	75.000,00	89.250,00
30	Corte Directo consolidado no drenado (Tres esfuerzos por ensayo)	I.N.V E-154-2013	250.000,00	297.500,00
31	Cono Dinámico, sin ejecución de apique (Por punto) Incluye Gráficas	I.N.V E-172-2013	150.000,00	178.500,00
ENSAYOS EXPLORACION GEOTECNICA				
32	Apique para investigación geotécnica	I.N.V. E –101 - 2013	-	(I*)
33	Ensayo de penetración estándar (SPT)	I.N.V. E – 111 - 2013	-	(I*)
34	Sondeos con barreno manual, metro lineal de exploración	I.N.V. E –101 - 2013	-	(I*)
ENSAYOS SOBRE AGREGADOS PETREOS				
35	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino	I.N.V. E –213 - 2013 NTC 77 - 2018	49.460,00	58.857,40
36	Desgaste en la máquina de los Ángeles, con trituración	I.N.V. E – 218 - 2013 I.N.V. E – 219 - 2013	110.000,00	130.900,00
37	Desgaste en la máquina de los Ángeles, sin trituración	I.N.V. E – 218 - 2013 I.N.V. E – 219 - 2013	110.000,00	130.900,00

SUELOS & GEOTECNIA HC

NIT.88235219-5

Suelos & Geotecnia — ESTUDIOS DE SUELOS-DISEÑO DE PAVIMENTOS-LABORATORIO DE SUELOS- PAVIMENTOS-CONCRETOS

TARIFAS DE SERVICIOS DE LABORATORIO
2024

ITEM	ENSAYOS	METODO ENSAYO (NORMA DE VIGENCIA)	V.UNITARIO	V.UNITARIO IVA INCLUIDO
38	Micro Deval	I.N.V. E – 238 - 2013	180.000,00	214.200,00
39	Determinacion del valor de 10% de finos	I.N.V. E – 211 - 2013	350.000,00	416.500,00
40	Angularidad del agregado fino	I.N.V. E – 239 - 2013	92.500,00	110.075,00
41	Masa unitaria suelta	I.N.V. E – 217 - 2013	35.000,00	41.650,00
42	Masa unitaria apisonada	I.N.V. E – 217 - 2013	35.000,00	41.650,00
43	Cantidad de particulas livianas en un agregado petreo	I.N.V. E – 221-2013	105.000,00	124.950,00
44	Peso especifico en gravas, incluye absorción de agregados gruesos	I.N.V. E – 223 - 2013	60.000,00	71.400,00
45	Peso especifico en arenas, incluye absorción de agregados finos	I.N.V. E – 222 - 2013	60.000,00	71.400,00
46	Contenido de materia orgánica por colorimetría	I.N.V. E – 212 - 2013	35.000,00	41.650,00
47	Determinación de PH	I.N.V. E – 131 - 2013	50.000,00	59.500,00
48	Resistencia a los sulfatos hasta 5 ciclos (Sanidad)	I.N.V. E – 220 - 2013	290.000,00	345.100,00
49	Grumos de arcilla y partículas deleznables (Terrones de arcilla)	I.N.V. E – 211 - 2013	37.500,00	44.625,00
50	Porcentaje de particulas fracturadas en agregados gruesos	I.N.V. E – 227 - 2013	21.500,00	25.585,00
51	Determinacion del azufre en agregados petreos-Contenido de sulfatos	I.N.V. E – 233- 2013	250.000,00	297.500,00
52	Índice de Alargamiento y Aplanamiento (material tamizado)	I.N.V. E – 230 - 2013	92.000,00	109.480,00
ENSAYOS DE LABORATORIO (PAVIMENTOS)				
53	Ensayo de pulimento acelerado	I.N.V. E – 232 - 2013	800.000,00	952.000,00
54	Método para determinar partículas planas, alargadas, o planas y alargadas en agregados gruesos.	I.N.V. E – 240 - 2013	132.000,00	157.080,00
55	Determinación de la limpieza superficial de las partículas de agregado grueso	I.N.V. E – 237 - 2013	60.000,00	71.400,00
56	Valor azul de metileno	I.N.V. E – 235 - 2013	200.000,00	238.000,00
57	Carbón y Lignitos	NTC 130 - 1994	200.000,00	238.000,00
58	Contenido de Cloruros en suelos	NTP 339.177:2002	96.000,00	114.240,00
ENSAYOS DE LABORATORIO (PAVIMENTOS)				
59	Afinidad con agregados pétreos, Adherencia en bandeja	I.N.V. E – 740 - 2013	120.000,00	142.800,00
60	Contenido de asfalto en mezclas mediante extracción con centrífuga y Análisis Granulométrico de los Agregados extraídos de mezclas asfálticas	I.N.V. E – 782 - 2013 I.N.V. E – 748 - 2013	165.000,00	196.350,00
61	Compactación de briquetas método Marshall, una briqueta	I.N.V. E – 748 - 2013	30.000,00	35.700,00
62	Estabilidad, Densidad y Flujo Marshall por briqueta	I.N.V. E – 733 - 2013 I.N.V. E – 744 - 2013	51.000,00	60.690,00
63	Diseño de mezclas asfálticas método Marshall (Incluye los ensayos de agregados para dosificación: Granulometría, pesos específicos, aplanamiento y alargamiento, equivalente de arena, desgaste en la máquina de Los Angeles, caras fracturadas y elaboración y ensayo de briquetas)	I.N.V. E – 733 - 2013 I.N.V. E – 748 - 2013 I.N.V. E – 782 - 2013	1.700.000,00	2.023.000,00
64	Extracción de núcleos de pavimento asfáltico de 2 a 4 pulg. de diámetro, incluye gravedad especifica	I.N.V. E – 758 - 2013 I.N.V. E – 733 - 2013 I.N.V. E – 744 - 2013	140.000,00	166.600,00
65	Extracción manual de una muestra de concreto asfáltico (Con y sin restitución)	I.N.V. E – 758 - 2013	80.000,00	95.200,00
66	Peso Específico Aparente y Unitario de Mezclas Asfálticas (Incluye Espesor)	I.N.V. E – 733 - 2013 I.N.V. E – 744 - 2013	32.000,00	38.080,00
67	Peso Específico Aparente y Unitario de Mezclas Asfálticas con especimenes parafinados (Incluye espesor)	I.N.V. E – 734 - 2013 I.N.V. E – 744 - 2013	41.500,00	49.385,00
68	Peso Específico Máximo medido de mezclas asfálticas (METODO RICE) (Por punto)	I.N.V. E – 734 - 2013 I.N.V. E – 744 - 2013	130.000,00	154.700,00
69	Ensayo de inmersión-compresión sobre mezclas asfálticas en caliente (Incluye Elaboración, 6 briquetas)	I.N.V. E – 725 - 2013	546.500,00	650.335,00
70	Ensayo de tracción indirecta en seco por briqueta (No incluye elaboración de briquetas)	I.N.V. E – 725 - 2013	49.000,00	58.310,00
71	Ensayo de tracción indirecta en inmersión por briqueta (No incluye elaboración de briquetas)	I.N.V. E – 725 - 2013	65.500,00	77.945,00
72	Modulo Resiliente	I.N.V. E – 749- 2013	1.400.000,00	1.666.000,00
73	Ensayo de susceptibilidad en agua método de tracción indirecta (TSR) (Incluye elaboración y ensayo de 6 probetas)	I.N.V. E – 725 - 2013	785.000,00	934.150,00
74	Indice internacional de rugosidad IRI	I.N.V. E – 814 - 2013	500.000,00	595.000,00
75	Segregacion Termica	I.N.V. E – 788 - 2013	250.000,00	297.500,00

Suelos & Geotecnia
Ingeniería – Geotecnia – Laboratorios y Construcción

CT-HC-065-24
Arauca, 14 de junio de 2024

SEÑOR
GOBERNACION DE ARAUCA
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Ciudad

Referencia: Cotización ensayos de laboratorio.

Con la presente hacemos llegar la siguiente propuesta económica referente a los ensayos laboratorio requeridos para el control de calidad de los proyectos en ejecución, cumpliendo con los procedimientos establecidos en las especificaciones de la norma INVIAS-2022, para la elaboración de los ensayos de laboratorio y garantizando la confiabilidad del resultado.

Los equipos utilizados en la ejecución de los ensayos se encuentran debidamente calibrados.

Cordialmente

HERNANDO CAMACHO DIAZ
Coordinador de Laboratorio

Anexo
Tabla de precios ensayos de laboratorio

Carrera 11 Nº 11 – 59 Barrio Meridiano Setenta
Cel. 314 261 31 82 / 321 981 33 53
E-mail: laboratoriohcsuelos@gmail.com / hercadi570@gmail.com
Arauca – Arauca - Colombia

SUELOS & GEOTECNIA HC

NIT.88235219-5

Suelos & Geotecnia ESTUDIOS DE SUELOS-DISEÑO DE PAVIMENTOS-LABORATORIO DE SUELOS- PAVIMENTOS-CONCRETOS

TARIFAS DE SERVICIOS DE LABORATORIO 2024

ITEM	ENSAYOS	METODO ENSAYO (NORMA DE VIGENCIA)	V.UNITARIO	V.UNITARIO IVA INCLUIDO
76	Masa Unitaria Aparente del llenante mineral en Tolueno	I.N.V. E – 225 - 2013	190.000,00	226.100,00
ENSAYOS SOBRE MEZCLAS DE CONCRETO HIDRAULICO				
77	Diseño de mezclas de concreto con dos agregados para una resistencia dada (Incluye ensayos básicos de agregados para dosificación: Granulometría, pesos específicos, masas unitarias y materia orgánica del agregado fino)	Articulo-630	480.000,00	571.200,00
78	Diseño de mezcla adicional	Articulo-630	304.840,00	362.759,60
79	Toma de probetas en campo (incluye toma de cuatro muestras, ,curado, asentamiento y rotura)	I.N.V. E – 410 - 2013	150.000,00	178.500,00
80	Rotura por compresión de cilindros de concreto	NTC 2871 - 2018	25.000,00	29.750,00
81	Módulo de Rotura en vigas de concreto	NTC 2871 - 2018	30.000,00	35.700,00
PATOLOGIA EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
82	Ensayo de esclerómetro, por elemento o zona hasta de 0,5 x 0,5 m	NTC 3692 - 1995	100.000,00	119.000,00
83	Localización de armaduras (Posición y Orientación), por zona hasta de 0,5 x 0,5 m		130.000,00	154.700,00
84	Extracción de núcleos de concreto para pruebas de resistencia de 2" de diámetro x 4" de longitude (en Municipio de Arauca)		140.000,00	166.600,00
85	Corte y ensayo de núcleos	NTC 3658 - 2018	30.000,00	35.700,00
ALQUILER				
86	Alquiler de moldes cilíndricos para la toma de muestras de concreto, mes	-	30.000,00	35.700,00
87	Alquiler de cono de Abrahms para pruebas de asentamiento, semana	-	100.000,00	119.000,00
88	Alquiler de cono de Abrahms para pruebas de asentamiento, mes	-	20.000,00	23.800,00
89	Alquiler de moldes rectangulares para viguetas, semana	-	50.000,00	59.500,00
90	Alquiler de moldes rectangulares para viguetas, mes	-	150.000,00	178.500,00
91	Venta de varilla apisonadora de 5/8" x 60 cm.	-	35.000,00	41.650,00
TRANSPORTE				
92	Transporte a la obra, fuera del perímetro urbano	-		(I*)
93	**DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES**	-		(I*)
94	**DISEÑO GEOMÉTRICO DE VIAS**	-		(I*)
95	**ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**	-		(I*)
	NOTAS			
	1. (I*): Según cotización 2. Ensayos en el municipio de Arauca.			

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/10/2024 - 09:12:03
Recibo No. S000201038, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKFPqtJDQ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HERNANDO CAMACHO DIAZ
Identificación : CC. - 88235219
Nit : 88235219-5
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 38242
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 11 59 - Meridiano setenta
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : laboratoriohcsuelos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142613182
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 11 59 - Meridiano setenta
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : laboratoriohcsuelos@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7120
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Estudios geotecnicos, control de calidad de materiales , laboratorio de suelos, pavimentos y concretos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/10/2024 - 09:12:03
Recibo No. S000201038, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKFPqtJDQ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.700.001,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.700.001,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.700.001,00
Pasivo más patrimonio: $2.700.001,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.700.001,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/10/2024 - 09:12:04
Recibo No. S000201038, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKFPqtJDQ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUELOS Y GEOTECNIA HC
Matrícula No.: 38243
Fecha de Matrícula: 10 de mayo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 11 59 - Meridiano Setenta
Municipio: Arauca, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.700.001,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/10/2024 - 09:12:04
Recibo No. S000201038, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RKFPqtJDQ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Gobernación de Arauca
20/11/2024 16:22:45
20240810632-1

ORPLEC
S.A.S ZOMAC
NIT: 901.347.859-8

Origen: NIT 901347859-ORPLEC S.A.S. ZOMAC
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20240810632-1

Arauca, 19 de noviembre de 2024

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL
Gobernación de Arauca
Ciudad

ASUNTO: COTIZACION DE COSTOS PARA LOS SERVICIOS DE COMISION TOPOGRAFICA, INCLUYE LOS EQUIPOS DE PRECISIÓN).

Cordial saludo,

Con nuestro acostumbrado respeto, me permito presentar a ustedes los costos para los servicios de Comisión topográfica.

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMISION TOPOGRAFICA, INCLUYE (1 TOPÓGRAFO, 2 CADENEROS, 1 ESTACIÓN TOTAL, 1 NIVEL DE PRECISIÓN, 1 GPS Y HERRAMIENTA MENOR)	MES	1,00	$12.900.000	$12.900.000
Sub total					$12.900.000
Iva (19%)					$2.451.000
TOTAL					**$ 15.351.000**

La presente cotización es válida por sesenta (60) días calendarios.

Forma de pago: 50% en calidad de anticipo y el 50% restante al recibo a satisfacción.

Nota: La presente cotización, no incluye el servicio de transporte, alojamiento y alimentación.

Atentamente,

JHOGNATHAN CASANOVA JIMENEZ
C.C. N° 17.593.843 de Arauca
R/L ORPLEC SAS ZOMAC

Dirección comercial: Calle 25 No. 20-36 Miramar – Contacto: 320 476 0831
Email: orplecsas@gmail.com
Arauca - Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORPLEC S.A.S ZOMAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901347859-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 34303
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 04 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 12 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 288,806,248.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 25 N° 20-36 BRR MIRAMAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3204760831
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : orplecsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 25 N° 20-36 BRR MIRAMAR
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
TELÉFONO 1 : 3204760831
CORREO ELECTRÓNICO : orplecsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : E3600 - CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8822 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ORPLEC S.A.S ZOMAC.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSISTE COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ODONTOLÓGICOS, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO, ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS: COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPÓ Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO DIFERENTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES PARA EL HOGAR, EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS DE CONSUMO DOMÉSTICO NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, EXCEPTO PINTURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ASI COMO EL ASESORAMIENTO, CONSULTORIA E INTERVENTORIA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS NUEVOS PRODUCTOS DE CONSUMO NCP. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS TRANSPORTE INTERMUNICIPAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS. TRANSPORTE INTERNACIONAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS. TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS. TRANSPORTE COLECTIVO NO REGULAR DE PASAJEROS. OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS NCP. TRANSPORTE MUNICIPAL DE CARGA, POR CARRETERA. TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA, POR CARRETERA. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, POR CARRETERA. ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA CON CONDUCTOR. TRANSPORTE POR TUBERÍAS, CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMÁTICA. CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. PROCESAMIENTO DE DATOS. ACTIVIDADES

RELACIONADAS CON BASES DE DATOS. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN. ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES. ACTIVIDADES DE SINDICATOS, ACTIVIDADES DE RADIO TELEVISIÓN, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE ARCHIVOS, ORGANIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS, FONDOS DOCUMENTALES Y ARCHIVOS DE GESTIÓN, SOSTENIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL. SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y TODAS SUS PARTES. PREPARACIÓN DEL TERRENO. ADECUACIÓN DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL. ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD INNOVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, ACTIVIDADES DE MARKETING TERRITORIAL, ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PLANES DE ACCIÓN PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, DISEÑO REPARACIÓN ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES TALES COMO CARRETERAS, PUENTES, ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, OBRAS DE ARQUITECTURA, INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES NO RESIDENCIALES, CONSTRUCCIÓN DÉ PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE FONTANERIA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, INSTALACIONES DE FONTANERÍA CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PROMOCIÓN DEL FOLCLOR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ENCOMENDADAS A RESCATAR LA IDENTIDAD DE LOS VALORES CULTURALES. SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA GEOLÓGICA Y DE PROSPECCIÓN, METEOROLOGÍA, ESTUDIOS GEODÉSICOS, TOPOGRÁFICOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA A PROYECTOS Y OBRAS QUE BUSCAN AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: TRANSPORTE, SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS Y SERVICIOS SOCIALES. SUMINISTROS EN GENERAL DE VÍVERES, PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR, ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS, DE MUEBLES, DE EQUIPOS DE COCINA, LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TALES COMO; CASCOS, GUANTES, GAFAS, BOTAS, TAPA OÍDOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE KITS PARA PRIMEROS AUXILIOS, BOTIQUÍN, PITO SALVAVIDAS, CAMILLA, CHALECOS REFRACTIVOS, OVEROLES, MEGÁFONO, RADIOS DE COMUNICACIÓN, EN GENERAL TODOS LOS IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS, SUMINISTRO DE EXTINTORES Y SUS PARTES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN AUDIOVISUAL, SONORA Y TÁCTIL; SEÑALES DE INFORMACIÓN, OBLIGACIÓN, MOTIVACIÓN, PREVENCIÓN, PELIGRO, INCENDIO, ADVERTENCIA, EVACUACIÓN, PROHIBICIÓN, PRECAUCIÓN, EL SUMINISTRO DE CANECAS PLÁSTICAS PARA EL DEPÓSITO DE BASURAS. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y SERVIDA, TRANSPORTE DE ALIMENTOS, SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS ASI COMO EL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE COCINA, EL SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR ACTA DE CONSTITUCION REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8823 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CASANOVA JIMENEZ JHOGNATHAN EDGARDO
SITUACION DE CONTROL
IDENTIFICACION : 17593843
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
DIRECCIÓN : CLL 14 NO. 16-67
PAIS : Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ORPLEC S.A.S ZOMAC
MUNICIPIO : ARAUCA
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8822 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	CASANOVA JIMENEZ JHOGNATHAN EDGARDO	CC 17,593,843

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANE LEGAL Y/O GERENTE: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: FUNCIONES: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN

LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CON LA EXCEPCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA OBTENIDO LA DELEGACIÓN NECESARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. D) CITAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS, SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA LA ASAMBLEA. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SU REUNIÓN ORDINARIA ANUAL, PARA LA FECHA PREVIAMENTE DETERMINADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y A REUNIÓN EXTRAORDINARIA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO AMERITEN. G) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA POR CUALQUIER. H) LAS DEMÁS QUE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : AGROTIENDA ARAUCA
MATRICULA : 39251
FECHA DE MATRICULA : 20230206
FECHA DE RENOVACION : 20230206
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 25 20 36
BARRIO : MIRAMAR FRONTERA
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
TELEFONO 1 : 3204760831
CORREO ELECTRONICO : orplecsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $97,999,420
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2pQ6gxw8rT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
FORTUNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14944403805

(415)7707212489984(8020) 000001494440380 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 8 5 9	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORPLEC SAS ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 20 36 BRR MIRAMAR

42. Correo electrónico orplecsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 7 6 0 8 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 9 1 1 0 6	4 2 9 0	2 0 1 9 1 1 0 6	4 6 5 3	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 14 / 16 : 42: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASANOVA JIMENEZ JHOGNATHAN EDGARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Gobernación de Arauca
20/11/2024 16:36:57
20240810636-1

Origen: NIT 900558472-CONCAPROC S.A.S.
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20240810636-1

Arauca, noviembre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Propuesta Económica

Respetado Señores:

De manera atenta allego a su despacho Propuesta Económica de Comisión de Topografía en Municipio

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	UNITARIO	TOTAL
TOPOGRAFO	MES	1	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
CADENERO 1	MES	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
CADENERO 2	MES	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
ESTACION TOTAL	MES	1	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00
NIVEL DE PRECISION	MES	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	MES	3	$ 815.000,00	$ 2.445.000,00
HERRAMIENTA MENOR	MES	1	$ 150,00	$ 150,00
ALIMENTACION	MES	3	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				**$ 17.345.150,00**

VALOR EN LETRAS: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE

Cordialmente,

YESICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN
CC No. 1.116.779.37 de Arauca
Representante Legal de CONCAPROC S.A.S

Dirección: Calle 23 No. 21-36 Barrio Siete de Agosto
Email: concaproc@gmail.com
Teléfono: 316 619 5125
Arauca – Arauca

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 10:13:25
Recibo No. S000199844, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tuVPT4JYxF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONCAPROC S.A.S
Nit : 900558472-3
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 25008
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 42B NRO. 15A - 04 BR CENTAUROS - Centauro
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : concaproc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8861121
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3166195125

Dirección para notificación judicial : CRA 42B NRO. 15A - 04 BR CENTAUROS - Centauro
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : concaproc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de septiembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2012, con el No. 5709 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONCAPROC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 06 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022, con el No. 9958 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECJA 6 DE ENERO DE 2022, SE REALIZÓ REFORMA DE ESTATUTOS, AMPLIANDO EL OBJETO SOCIAL. INSCRITO EL 13 DE ENERO DE 2022.

Por Acta No. 4 del 27 de julio de 2023 de la Acta Extraordinaria De Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2023, con el No. 10832 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA N. 005 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023 SE REALIZA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD. INSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2023.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSULTORIAS EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS EN TODAS LAS AREAS HUMANAS, TECNICAS, ECONOMICAS, GERENCIALES, EDUCATIVAS, AGROPECUARIAS, DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA. INTERVENTORIAS A TODO TIPO DE PROYECTOS EN TODAS LAS AREAS. INCLUYE LA PARTE TECNICA, LEGAL, ECONOMICA Y FINANCIERA. ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL EN ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA. SUMINISTROS DE PAPELERIA, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, IMPRESORAS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y UTILES DE ASEO. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS, PLACAS DE RX, INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGICO E INSUMOS BIOLOGICOS. ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD. CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR. FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL. EDICION DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES. EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS. EDICION DE MATERIALES GRABADOS. OTROS TRABAJOS DE EDICION. ACTIVIDADES DE IMPRESION. ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS DE IMPRESION. ARTE, DISEÑO Y COMPOSICION. FOTOMECANICA Y ANALOGOS. ENCUADERNACION. ACABADO O RECUBRIMIENTO. REPRODUCCION DE MATERIALES GRABADOS. RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DE DESECHOS METALICOS. RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, EXCEPTO CAFE Y FLORES. COMERCIO AL POR MAYOR DE CAFE PERGAMINO. COMERCIO AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS Y DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EXCEPTO CAFE TRILLADO. COMERCIO AL POR MAYOR DE CAFE TRILLADO. COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS ELABORADOS EN PIEL .COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO. COMERCIO AL POR MAYOR

DE APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPOS DE USO DOMESTICO. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y DE APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON; PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO NCP. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA, MINERIA, CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. COMERCIO AL POR MENOR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO. COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO. COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y ODONTOLOGICOS; ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y DE TOCADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL), EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO, ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO DIFERENTES DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL HOGAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS DE CONSUMO DOMESTICO NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, EXCEPTO PINTURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO Y DE PRECISION, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS NUEVOS PRODUCTOS DE CONSUMO NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS TRANSPORTE INTERMUNICIPAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS. TRANSPORTE INTERNACIONAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS. TRANSPORTE NO REGULAR INDIVIDUAL DE PASAJEROS. TRANSPORTE COLECTIVO NO REGULAR DE PASAJEROS. OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE

PASAJEROS NCP. TRANSPORTE MUNICIPAL DE CARGA, POR CARRETERA. TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA, POR CARRETERA. TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA, POR CARRETERA. ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA CON CONDUCTOR .TRANSPORTE POR TUBERIAS. CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA. CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMATICA. PROCESAMIENTO DE DATOS. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS. MANIENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA. OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA. INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES. INVESTIGACION DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION. ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS. ELIMINACION DE DESPERDICIOS, Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES. ACTIVIDADES DE SINDICATOS. ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION. ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL, SERVICIOS DE ARCHIVO DE DATOS; ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS, SERVICIOS SECRETARIALES O ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE REUNIONES, SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MOBILIARIOS, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO, SERVICIO DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, SOFTWARE DE MANEJO DE DOCUMENTOS, SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS. AUDITORIAS E INTERVENTORÍA EN GENERAL (TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL) A CONTRATOS DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSULTARLAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, CONVENIOS Y/O ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD, MOVILIDAD, AGUA POTABLE, OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, FINANCIERAS, AGROPECUARIAS, AGROIÑDUSTRIAL, CULTURAL, TURISMO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO, ASISTENCIA TÉCNICA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEJOR GESTIÓN INSTITUCIONAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, FINANCIERA DEL RECAUDO. BRINDAR PERSONAL PROFESIONAL, TECNOLÓGICO, EN TODAS LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO PARA CAPACITAR Y PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIO, ASESORIA, DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y LA INGENIERÍA ELÉCTRICA EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, BIEN SEA EN LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, PLANOS, DISEÑO DE EJECUCIÓN DE OBRAS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD "CONCAPROC S.A.S" PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES, CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES

INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN EL SECTOR SALUD MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, DISEÑO LOGÍSTICO, CAPACITACIÓN EN SALUD, DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN TAMBIÉN MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD, SERVICIOS DOMICILIADOS DE SALUD, SALUD OCUPACIONAL, EDUCACIÓN EN SALUD, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SALUD PÚBLICA EN GENERAL, REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE, DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS DENTALES, BOTIQUINES ESCOLARES, SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN/JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CARACTERIZACIONES DE PROBLEMÁTICAS DE SALUD EN TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN. ESTRUCTURAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD FÍSICA, MENTAL Y PSICOLÓGICA ENCAMINADA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, ADULTO MAYOR, Y DEMÁS POBLACIÓN VULNERABLE. CULTURA, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN, LOGÍSTICA Y ARTES ESCÉNICAS: REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS, ESTUDIOS, CAPACITACIONES, DIAGNÓSTICOS Y CARACTERIZACIONES INVESTIGACIONES SOBRE CULTURA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CAMPANAS, JORNADAS LÚDICO PEDAGÓGICAS Y LÚDICO RECREATIVOS DIRIGIDAS A TODO TIPO DE POBLACIÓN NIÑOS, ADULTO MAYOR, MUJERES, DESPLAZADOS, MINORÍAS ÉTNICAS, FUNCIONADOS, TRABAJADORES, ADOLESCENTES, RECREACIÓN DIRIGIDA, JUEGOS DE SALÓN Y AL AIRE LIBRE, RECREACIÓN ESPECIALIZADA.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.*

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de febrero de 2015 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015 con el No. 6703 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	YESICA ANDREA BERMUDEZ GUZMAN	C.C. No. 1.116.779.379

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 06 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	9958 del 13 de enero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 27 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	10832 del 01 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: R9101 G4644

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $424.246.194,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/10/2024 - 10:13:25
Recibo No. S000199844, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tuVPT4JYxF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

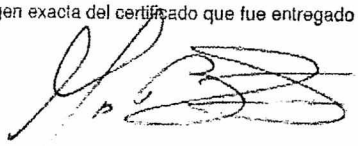
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007006551

(415)7707212489984(8020) 000014100700655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 4 7 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONCAPROC S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla
CONCAPROC S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 B 15 A 04

42. Correo electrónico concaproc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 1 9 5 1 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 0 1 1 0	7 1 1 2	2 0 2 1 1 2 2 4	4 6 4 4	9 1 0 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 08 / 10 : 52 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ GUZMAN YESICA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Gobernación de Arauca
12/11/2024 14:41:10
20240810332-1

Origen: CC 7227231-JOSE IGNACIO PUERTO LARA
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20240810332-1

Arauca, 08 de noviembre de 2024

PROPUESTA ECONOMICA

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NIT: 800102838-5
Ref. propuesta económica mes de topografía sin transporte.

Cordial saludo, respetuosamente adjunto cuadro de costos de comisión de topografía en el municipio de la referencia.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOPOGRAFO	MES	1	$ 3,600,000.00	$ 3,600,000.00
CADENERO N°1	MES	1	$ 2,250,000.00	$ 2,250,000.00
CADENERO N°2	MES	1	$ 1,750,000.00	$ 1,750,000.00
ESTACION TOTAL	MES	1	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
NIVEL DE PRECISION	MES	1	$ 728,000.00	$ 728,000.00
SEGURIDAD SOCIAL	MES	3	$ 402,800.00	$ 1,208,400.00
HERRAMIENTA MENOR	MES	1	$ 50.00	$ 50.00
ALIMENTACION	MES	3	$ 900,000.00	$ 2,700,000.00
			TOTAL	$ 15,036,450.00

Nota: estos costos son para el municipio de Arauca, para los demás municipios se incluiría el valor de viáticos de hospedaje.

Atentamente

Jose Ignacio Puerto

JOSE IGNACIO PUERTO LARA
C.C. 7.227231
Cel. 310 753 78 28

top. darioolarte@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14845817347

(415)7707212489984(8020) 000001484581734 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 2 2 7 2 3 1	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 7 2 3 1	1 9 8 9 1 0 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá	1 5	Duitama	2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUERTO	LARA	JOSE	IGNACIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá	1 5	Duitama	2 3 8

41. Dirección principal: CL 23 A 3 40 BRR SAN ANTONIO NORTE

42. Correo electrónico: joseignaciopuerto@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 5 2 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 8 0 3 0 4	7 1 1 2	2 0 2 0 0 2 0 3	7 7 3 0	3 1 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 09 / 09 : 05: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUERTO LARA JOSE IGNACIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.227.231

PUERTO LARA

JOSE IGNACIO

José Ignacio Puerto

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1970

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-OCT-1989 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00694680-M-0007227231-20150424 0043985241A 1 7293252776

Gobernación de Arauca
12/11/2024 11:26:12
20240810323-1

YEISON VEGA SANCHEZ.
Topógrafo

Origen: CC 1098762976-YEISON VEGA SANCHEZ
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20240810323-1

COTIZACION

DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
NIT. 800102838-5

La suma de **Quince millones treinta y seis mil doscientos veintidós mil pesos ($ 15`036.222,00) M/Cte.**

Por concepto: Comisión topográfica mensual.

Personal Operativo
- Topógrafo Yeison Vega Sánchez
- Ayudante 1: Andres Santiago Gelves
- Ayudante 2: Jefferson Sanchez Quintero

Equipos Disponibles
- GNNS GPS (RTK HI-TARGET V60) doble frecuencia
- Estación total Topcon 232
- Computador portátil
- Equipo Complementario de Altimetría y Planimetría

Producto
- Carteras de Campo
- Cálculos o Memorias de Oficina
- Plano Generado con curvas de nivel
- Informe topográfico
- Informe de Geo-referenciacion
- Información en medio magnético

Cordialmente,

YEISON VEGA SANCHEZ
T.P. 01-16387 C.P.N.T.
C.C 1.098.762.976 De Bucaramanga

Top. Yeison Vega Sanchez. - Direccion Cra 9D # 4ª-104 Barrio las palmeras, Arauquita-Arauca - Correo electronico. vega-9431@hotmail.com – Celular. 3142957603

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141074714478

(415)7707212489984(8020) 000014107471447 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 6 2 9 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 6 2 9 7 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Santander	6 8	Bucaramanga	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VEGA	SANCHEZ	YEISON	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Arauca	8 1	Arauquita	0 6 5

41. Dirección principal
BRR LAS PALMERAS CR 9 D 4 A 109

42. Correo electrónico vega-9431@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 9 5 7 6 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	2 0 1 7 0 4 0 3	7 7 3 0	2 0 1 7 0 4 0 3	9 2 0 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 27 / 12 : 43: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.098.762.976
VEGA SANCHEZ
APELLIDOS
YEISON
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1994
ARAUQUITA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-NOV-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-4001000-01091123-M-1098762976-20190802 0067173250A 1 51599530

Tame – Arauca, 18 enero del 2024

COTIZACIÓN DE TRANSPORTE

Me permito cotizarle la prestación del servicio de transporte de pasajeros por carretera para vehículo tipo **CAMIONETA DOBLE CABINA** que cumplen con todas las condiciones de seguridad y confort para el transporte de pasajeros por carretera, el cual será operado por nuestros conductores debidamente autorizados, teniendo en cuenta su requerimiento envío cotización:

Ruta	Tipo de Vehículo	Capacidad de pasajeros	Valor de Servicio
MUNICIPOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	**CAMIONETA DOBLE CABINA**	5	Tarifa por día $920,000
			Tarifa mensual $27'600.000
FORMA DE PAGO: Contado.			

En el servicio cotizado están incluidos los gastos del vehículo, así como los del conductor. Así mismo se les recuerda que se deberán dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 000677 del 24 de abril del 2020 y los protocolos establecidos por nuestra empresa.

Esta cotización está sujeta a cambios en precio del servicio y la disponibilidad de vehículos, se debe avisar con 3 días de anticipación por favor confirmar a los correos coordinadorpasajeros@cootranstame.com, operativopasajeros@cootranstame.com, auxpasajerostame@cootranstame.co celular: 3108106143 – 3203045322.

Cordialmente

Leidy Rodriguez.

LEIDY DARIANA RODRIGUEZ
Aux. De Operaciones
CEL: 3108106143

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:32

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME
SIGLA: "COOTRANSTAME"
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099421-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500090
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 28 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 12 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 46,044,264,576.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 CON CARRERA 13 ESQUINA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6078885316
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102523285
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contador@cootranstame.com
SITIO WEB : www.cootranstame.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 CON CARRERA 13 ESQUINA
MUNICIPIO : 81794 - TAME
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contador@cootranstame.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : H5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:32

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 441 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1978 DE LA Regional del Dancoop Arauca, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME.

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 331 DEL 22 DE FEBRERO DE 2005 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 478 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : CONSTITUCION AGENCIA COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA.

POR ACTA NÚMERO 331 DEL 22 DE FEBRERO DE 2005 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 483 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA COMERCIAL

POR ACTA NÚMERO 331 DEL 22 DE FEBRERO DE 2005 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 486 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : CONSTITUCION O APERTURA AGENCIA COMERCIAL

POR ACTA NÚMERO 438 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 SUSCRITA POR CONSEJO ADMINISTRATIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1125 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-42	19970806	JUNTA DE SOCIOS EN TAME	TAME	RE01-154	19970923
AC-45	19981201	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-402	19981203
AC-50	20011103	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-1282	20011122
AC-1	20040323	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-1948	20040601
AC-60	20051229	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-2448	20060117
OF-2148	20071119	EL COMERCIANTE	TAME	RE01-3080	20071120
AC-64	20071215	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-3102	20080103
AC-69	20091003	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-3626	20091113
AC-74	20111204	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-4432	20120224
DOC.PRIV.	20130607	EL COMERCIANTE	SARAVENA	RE01-4947	20130607
AC-1	20131123	REPRESENTACION LEGAL	TAME	RE01-5152	20131230
AC-81	20141206	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-5550	20150116
AC-82	20150328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-5666	20150417
AC-83	20151212	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	TAME	RE01-5942	20151230
AC-86	20171125	ASAMBLEA	TAME	RE01-6896	20171207
AC-087	20180303	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	TAME	RE01-6939	20180313
AC-86	20171125	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-7286	20190411
AC-93	20230318	ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TAME	RE01-8675	20230418
AC-94	20240316	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	TAME	RE03-230	20240509

CERTIFICA - VIGENCIA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:32

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME, REGULARÁ SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. 1. FACILITAR LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LA DOCTRINA Y LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO. 2. PROMOVER EL DESARROLLO DEL DERECHO COOPERATIVO COMO RAMA ESPECIAL DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO GENERAL. 3. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD Y LA ECONOMÍA SOCIAL. 4. CONTRIBUIR AL EJERCICIO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA, MEDIANTE UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN. 5. FORTALECER EL APOYO DEL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL AL SECTOR COOPERATIVO. 6. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y. 7. PROPENDER AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES. -OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME, TIENE COMO OBJETO SOCIAL, DEL ACUERDO COOPERATIVO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y FLUVIAL, EN TODAS SUS MODALIDADES Y MEDIOS, SUS ACTIVIDADES CONEXAS, E INFRAESTRUCTURA, (CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES); SERVICIO DE PASAJEROS TANTO URBANO, COMO INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO ESPECIAL, TURISMO, EMPRESARIAL, ESCOLAR, SERVICIO DE CARGA Y DE MÁXIMA CAPACIDAD, EXTRA PESADA Y EXTRA DIMENSIONADA NACIONAL E INTERNACIONAL, PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y POSTAL, EN VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD O DE SUS ASOCIADOS, ADOPTANDO LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS; SER OPERADOR Y PARTICIPE DE EMPRESAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA, ESPECIAL, MENSAJERÍA, POSTAL Y ENCOMIENDA; FAVORECER EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS PROCURANDO PRESTAR UN EXCELENTE SERVICIO, Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE SUS ASOCIADOS, Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $10,039,930,035

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO SIN PERJUICIO DEL MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA LEY Y EL ESTATUTO, Y LO CONSTITUYEN: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE LOS ASOCIADOS. 2. LAS AMORTIZACIONES Y/O REVALORIZACIONES DE LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. 3. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 4. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 5. LOS FONDOS Y RESERVAS OCASIONALES CON FINES DETERMINADOS A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL. 6. LAS VALORIZACIONES Y REVALORIZACIONES PATRIMONIALES. 7. TODAS AQUELLAS PARTIDAS QUE ACORDES A LA NORMATIVIDAD INCREMENTEN EL PATRIMONIO. –PARÁGRAFO PRIMERO: LOS APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES DE LA COOPERATIVA SERÁN DE 3.500 S.M.M.L.V., DEBIDAMENTE PAGADOS, DURANTE SU EXISTENCIA. –PARAGRAFO SEGUNDO: FIJESE COMO APORTES SOCIALES ORDINARIOS INDIVIDUALES POR ASOCIADO EL EQUIVALENTE A 35 S.M.M.L.V.

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. ESTARÁ INTEGRADO POR SIETE (7) ASOCIADOS HÁBILES, Y SIETE (7) SUPLENTES PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL SIN PERJUICIO DE SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE POR ÉSTA. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 1. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y LOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS U ACTIVIDADES QUE AMERITAN SER REGLAMENTADOS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA, AGENCIAS, SUCURSALES Y LOS DEMÁS QUE CREA CONVENIENTES, SOMETIÉNDOLOS DEL SER EL CASO A LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE. 2. ELABORAR Y APROBAR EN EL MES DE NOVIEMBRE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA, UTILIZANDO LOS RECONOCIDOS MÉTODOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS. 3. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, CUANDO ESTO SEA NECESARIO Y FIJARLE SU ASIGNACIÓN SALARIAL. 4. FIJAR LA PLANTA DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA, DEFINIENDO SUS FUNCIONES Y SUS RESPECTIVAS ASIGNACIONES SALARIALES. 5. DECRETAR LOS AUMENTOS SALARIALES PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA. 6. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR OPERACIONES DIFERENTES AL PAGO DE LOS GASTOS LEGALES O NORMALES DE FUNCIONAMIENTO (NÓMINA, APORTES PARAFISCALES, SERVICIOS, IMPUESTOS, ETC.), CUANDO ESAS OPERACIONES SUPEREN EN CUANTÍA A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 7. FIJAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL MONTO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO QUE DEBERÁN PRESENTAR EL GERENTE, EL TESORERO Y TODOS AQUELLOS QUE MANEJEN RECURSOS FINANCIEROS O DECIDAN SOBRE ELLOS EN LA COOPERATIVA, PARA GARANTIZAR SU MANEJO. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME DE ACTIVIDADES, INFORMACIÓN FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. 9. RECIBIR Y ESTUDIAR LOS INFORMES DE LA GERENCIA, DEL REVISOR FISCAL, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y DE LOS COMITÉS. 10. DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIRO, SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES SOCIALES. 11. CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA E INDIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 45 Y 49 DE ESTE ESTATUTO. 12. DECIDIR SOBRE LA AFILIACIÓN A FEDERACIONES U ORGANISMOS SUPERIORES DEL COOPERATIVISMO O DEL TRANSPORTE. 13. REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE ESTATUTO QUE CONSIDERE NECESARIOS, Y ADOPTAR LOS REGLAMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ESTATUTO, SIENDO ALGUNOS DE ELLOS: FONDO DE REPOSICIÓN DE EQUIPO, FONDO DE AYUDA MUTUA O SOLIDARIDAD, FONDO DE EDUCACIÓN, ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA. 14. APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS PARTICULARES DE LA COOPERATIVA, BUSCANDO QUE SE PRESTE EL MAYOR SERVICIO POSIBLE A LOS ASOCIADOS Y AL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COOPERATIVA. 15. NOMBRAR DENTRO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, PARA EL PERÍODO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 16. ELEGIR LOS COMITÉS DE EDUCACIÓN, SOLIDARIDAD Y OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 17. REGLAMENTAR LA INVERSIÓN DE FONDOS, DESIGNANDO LA ENTIDAD FINANCIERA, LA CUANTÍA Y TIEMPO DE PERMANENCIA. 18. LLEVAR A CABO LA AUTOGESTIÓN, FIJANDO NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 19. COMPROMETER CONTRACTUALMENTE A LA COOPERATIVA EN OPERACIONES QUE OSCILEN DESDE MÁS DE CIEN (100) S.M.M.L.V. Y HASTA VEINTE (20.000) MIL, S.M.M.L.V.; CUANDO SUPERE ESTE MONTO MÁXIMO DEBERÁ CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. 20. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO, COMPRA O ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA COOPERATIVA POR CUANTÍA QUE SUPERE LOS CIEN (100) SMMLV., Y HASTA CUATRO (4.000), MIL, SMMLV. 21. REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD, (MINISTERIO DE TRANSPORTE, AUTORIDAD MUNICIPAL), COMPETENTE. 22. LAS DEMÁS QUE POR LEY O DETERMINACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LE SEAN ASIGNADAS.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VILLAMIZAR CASTRO LUIS ANTONIO	CC 17,221,228

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de los entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:32

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	BENAVIDES SARMIENTO CARLOS HUMBERTO	CC 17,548,704

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	ORTIZ MORA LUIS HERSON	CC 91,480,839

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROBLES VELASCO EDINZON	CC 91,541,678

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZORRO ZORRO LUIS ALFONSO	CC 9,513,774

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONTEALEGRE GOMEZ JAIRO	CC 17,549,367

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FERNANDEZ BENITEZ CLAUDIA PATRICIA	CC 52,028,672

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCES CASTRO DELDON VIRGILIO	CC 96,194,505

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:32

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	URIBE EULEGELO JESUS ENRIQUE	CC 17,546,461

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVARADO GARCIA OSCAR GIOVANNI	CC 74,301,656

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PULGARIN GONZALEZ EDGAR FREDY	CC 96,191,176

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JIMENEZ MORA PEDRO ASCENCION	CC 17,545,732

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ FAJARDO JIMMY ADRIAN	CC 74,302,959

POR ACTA NÚMERO 94 DEL 16 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RIVEROS MONTAÑA FREDY	CC 74,861,980

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 702 DEL 30 DE MARZO DE 2024 DE REUNION CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 232 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:32

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	FORERO RAMIREZ GERARDO	CC 5,821,793

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 702 DEL 30 DE MARZO DE 2024 DE REUNION CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 232 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ALVAREZ VILLA ERIKA TATIANA	CC 1,098,675,849

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES EL PUENTE DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS, SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO, DE ACUERDO AL RÉGIMEN LABORAL, TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y EJECUTARÁ LAS DISPOSICIONES LEGALES. IGUALMENTE ES REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA PARA TODOS LOS EFECTOS LABORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL ADOPTADA POR LA MISMA. PARAGRAFO: EL GERENTE GENERAL QUE SEA REMOVIDO DE SU CARGO O RENUNCIE DE MANERA VOLUNTARIA, ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE HACER EMPALME Y ENTREGA DE SU CARGO AL NUEVO GERENTE O PERSONA DESIGNADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ESTARÁN A CARGO DE VERIFICAR LA ENTREGA / RECIBO DEL CARGO, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL. EL GERENTE TENDRÁ DOS SUPLENTES NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN Y SEGÚN DESIGNACIÓN QUE EFECTUÉ EL CONSEJO; AL PRIMER SUPLENTE O SUBGERENTE LE SERÁN EXIGIDOS LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD PERSONAL, CAPACITACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN EN COOPERATIVISMO. EL SEGUNDO SUPLENTE SERÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN PODRÁ OCUPAR ESTE CARGO POR SÓLO CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. AMBOS CUMPLIRÁN LAS FUNCIONES DEL TITULAR CUANDO LO REEMPLACEN. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, DISPOSICIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 2. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DIFERENTES AL PAGO DE LOS GASTOS LEGALES Y NORMALES DE FUNCIONAMIENTO (NÓMINA, APORTES PARAFISCALES, FISCALES, SERVICIOS, IMPUESTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ETC.), CUANDO ESAS OPERACIONES NO SUPEREN EN SU CUANTÍA CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 4. VIGILAR PERMANENTEMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA CON MÁXIMA SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 5. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES ANUAL Y EL BALANCE CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO TRIMESTRAL, ASI COMO EL FLUJO DE CAJA POR EL MISMO PERIODO. 6. ELABORAR JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS QUE SE DEBE PRESENTAR PARA CADA EJERCICIO ECONOMICO EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA EL AÑO SIGUIENTE. 7. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA PLANTA DE CARGOS Y ASIGNACIONES SALARIALES QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE DEBE TENER EN CUENTA EL DETRIMENTO PATRIMONIAL QUE PUEDA SURGIR CON EL PAGO DE SUMAS DIFERENTES A SUS DERECHOS LABORALES, EN CASO DE PAGOS POR INDEMNIZACIÓN QUE SUPEREN VALORES DE DIEZ (10),

El presente documento dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SMMLV, DEBE OBTENERSE APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. SANCIONAR O SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 9. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS, FIRMANDO LOS REGISTROS, Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS. 10. ENVIAR A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE DICHAS ENTIDADES EXIJAN. 11. RENDIR INFORMES Y CUENTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ASAMBLEA GENERAL Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. 12. EXPEDIR LOS DIFERENTES PAZ Y SALVOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AFILIADO A LA COOPERATIVA. 13. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 14. VELAR POR QUE EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SE CUMPLA BAJO LAS NORMAS LEGALES. 15. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA. 16. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 17. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA COOPERATIVA APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 18. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE COMPRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES. 19. PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ASUNTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. 20. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, EL ESTATUTO Y LAS QUE REFIRIÉNDOSE AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5667 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CORONADO VARELA LEDYS	CC 68,304,926	173691-T

REVISORÍA FISCAL – FACULTADES

REVISOR FISCAL. LA FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA Y LA REVISIÓN Y VIGILANCIA CONTABLE Y FINANCIERA ESTARÁN A CARGO DE UN REVISOR FISCAL, CONTADOR PÚBLICO CON MATRÍCULA VIGENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA UN PERÍODO DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS, ACREDITANDO EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE REVISORÍA FISCAL. EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PODRÁ SER PRESTADO POR ORGANISMOS COOPERATIVOS DE SEGUNDO GRADO, POR INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO, POR COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO QUE CONTEMPLEN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO; A TRAVÉS DE CONTADOR PÚBLICO CON MATRICULA VIGENTE. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. 1. CONTROLAR QUE LAS OPERACIONES QUE REALICE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LA LEY, A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO, REGLAMENTOS, DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. EFECTUAR EL ARQUEO DE FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y VELAR POR QUE TODOS LOS LIBROS DE LA COOPERATIVA ESTÉN AL DÍA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 3. FIRMAR VERIFICANDO SU EXACTITUD, TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES DE RENTA, RETENCIONES EN LA FUENTE Y DOCUMENTOS QUE DEBA RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE. 4. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA. 5. EJECUTAR LA REVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE PARA LO CUAL PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS, LOS COMPROBANTES ORIGINALES Y DE CONTABILIDAD QUE SE PRODUZCAN, LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE LE COMPETEN A SU LABOR. 6. CONSTATAR FÍSICAMENTE LOS INVENTARIOS Y VALORES, E IGUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL REALIZAR PRUEBAS ALEATORIAS DE AUDITORIA A LOS BIENES DE LA COOPERATIVA, DEJANDO DOCUMENTADO EL RESULTADO. 7. COMPROBAR POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA AUTENTICIDAD DE LOS SALDOS EN LIBROS AUXILIARES, CONFRONTÁNDOLOS CON EL LIBRO MAYOR Y BALANCE. 8. PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

LA COOPERATIVA TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE TODA ÍNDOLE DE SU COMPETENCIA, HACIENDO IGUALMENTE LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES A FIN DE QUE SE CORRIJAN LAS SITUACIONES POSIBLEMENTE IRREGULARES, ADOPTANDO PLANES DE MEJORAMIENTO. 9. EN CASO DE QUE NO PROSPERE O SE CORRIJAN LAS SITUACIONES DETECTADAS, PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE, LAS IRREGULARIDADES QUE NO FUERAN CORREGIDAS OPORTUNAMENTE POR LOS ADMINISTRADORES. 10. VERIFICAR QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DEL GERENTE GENERAL, EL TESORERO Y DEMÁS FUNCIONARIOS MANTENGAN SU VIGENCIA; ASÍ MISMO EN CASO DE UN SINIESTRO ASEGURADO Y DE SER NECESARIO ACTIVAR LA APLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE ACUERDO CON EL RIESGO ASEGURADO, DEBE COMUNICARSE INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA. 11. VIGILAR Y CONSTATAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LOS COMITÉS CREADOS POR LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12. DESEMPEÑAR LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LOS REVISORES FISCALES EN LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. 13. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES. 14. EMITIR CONCEPTO FAVORABLE O DESFAVORABLE DENTRO DE SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA REFERENTE A LAS NEGOCIACIONES EXTERNAS DE LA COOPERATIVA EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL GERENTE GENERAL. 15. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REVISOR FISCAL POR DERECHO PROPIO PODRÁ CONCURRIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURARÁ ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES CON LA JUNTA DE VIGILANCIA, SIN PERJUICIO DEL CONTROL QUE PUEDA EJERCER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE AMBOS ORGANISMOS. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL REVISOR FISCAL RESPONDERÁ POR LOS PERJUICIOS QUE OCASIONE A LA COOPERATIVA, A LOS ASOCIADOS O A TERCEROS POR NEGLIGENCIA O DOLO COMPROBADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. PARÁGRAFO TERCERO: INDEPENDIENTE DE LA DURACIÓN DEL PERIODO PARA EL CUAL FUESE ELEGIDO, LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ REMOVER AL REVISOR FISCAL CUANDO SE LE COMPRUEBE NEGLIGENCIA O DOLO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. PARÁGRAFO CUARTO: LA PERSONA QUE ASPIRE A DESEMPEÑAR EL CARGO DE REVISOR FISCAL DEBERÁ OSTENTAR ALTAS CALIDADES MORALES Y PROFESIONALES, NO PODRÁ TENER PARIENTES HASTA EN EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL CON NINGÚN DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA, ADMINISTRADORES O AGENTES COMERCIALES QUE TENGAN RELACIÓN COMERCIAL CON LA COOPERATIVA. PARAGRAFO QUINTO: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE NO PODRÁN SER ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 7449 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0042 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN CUCUTA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 5139 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 307 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2012, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CENTRO DE DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ COOTRANSTAME
MATRICULA : 32055
FECHA DE MATRICULA : 20201028
FECHA DE RENOVACION : 20240312
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

El presente documento consistente en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:33

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

DIRECCION : DIAGONAL 14 NO. 13 - 64 BARRIO SAN ANTONIO
MUNICIPIO : 81794 - TAME
TELEFONO 1 : 3115399381
CORREO ELECTRONICO : centrodediagnostico@cootranstame.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,100,000

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : COOTRANSTAME LTDA CARGA TAME
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 17673
FECHA DE MATRÍCULA : 20130402
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240318
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 21 NO. 13 - 20
MUNICIPIO : 81794 - TAME
TELÉFONO 1 : 8884112
TELÉFONO 2 : 3114402252
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 66,200,000

*** **NOMBRE** : AGENCIA COOTRANSTAME LTDA SARAVENA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 9098
FECHA DE MATRÍCULA : 20050804
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240312
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : DIAGONAL 30 NRO.15-34-41 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 81736 - SARAVENA
TELÉFONO 1 : 8821795
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 57,620,000

*** **NOMBRE** : AGENCIA COOTRANSTAME LTDA ARAUQUITA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 9122
FECHA DE MATRÍCULA : 20050811
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240312
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 5 NO. 5 - 29
MUNICIPIO : 81065 - ARAUQUITA
TELÉFONO 1 : 3124406870
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:15:33

CODIGO DE VERIFICACIÓN xcq8su2PX8

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 2,500,000

***** NOMBRE** : AGENCIA COOTRANSTAME LTDA FORTUL
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 9123
FECHA DE MATRÍCULA : 20050811
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240312
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : AVENIDA 7 NO. 18-75
MUNICIPIO : 81300 - FORTUL
TELÉFONO 1 : 3214510014
CORREO ELECTRÓNICO : contador@cootranstame.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - Transporte de carga por carretera
ACTIVOS VINCULADOS : 6,840,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $114,889,039,129
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 060 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 2448 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA ASAMBLEA.

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUMERO 064 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2007 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 3102 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE REFORMA APROBADA POR VOTACION.

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERO 069 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2009 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 3626 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA APROBADA POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA.

QUE SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERO 074 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2011 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 4432 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO; SE REGISTRA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA APROBADA POR VOTACION.

MEDIANTE INSCRIPCION NUMERO 5139 DEL LIBRO I DE LA S PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LUCRO, REALIZADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2013, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 00307 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE: QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
AÑO 2024

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO SERVICIO	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
1.	Servicio de transporte público dentro del Departamento de Arauca, con camioneta full equipo, modelos 2020 en adelante a TODO COSTO IMPORTANTE: Los servicios de transporte hacia Cravo Norte, Puerto Rondón y Tame representan constos adicionales Así:	Diario	$700.000,oo	$21.000.000,oo
1.1.	Arauca - Cravo Norte - Arauca servicio adicional por día	Diario	$1.400.000,oo	
1.2.	Arauca - Cravo Norte - Arauca	Mensual		$25.000.000,oo
1.3.	Arauca - Puerto Rondón- Arauca, servicio adicional por día	Diario	$850.000,oo	
1.4.	Arauca - Puerto Rondo- Arauca	Mensual		20.000.000,oo
1.5.	Arauca - Tame - Arauca, servicio por dia	Diario	$850.000,oo	
1.6.	Arauca - Tame - Arauca	Mensual		$20.000.000,oo

Servicio de Transporte Especial, Intermunicipal, Urbano y Campo
CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC Registro Único para Contratistas

Cooperativa Transportadora Terrestre y Fluvial de Arauca
COOTRANSTEFLUARAUCA
SERVICIO - RESPONSABILIDAD Y ORGANIZACIÓN
NIT. 800.142.252-0

Arauca. 22 de enero de 2024

Doctora
EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaria de Infraestructura Física
Gobernación de Arauca
Ciudad

Asunto: Oficio 15 de enero de 2024
Solicitud de Cotización

En atención a su oficio de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar la cotización requerida.

Para COOTRANSTEFLUARAUCA LTDA, en sus 44 años al servicio de la comunidad Araucana es un placer poder prestarles nuestro mejor servicio.

Cordialmente,

FRANCISCO EZEQUIEL MILLER PEREZ
Gerente /Representante Legal

CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC Registro Unificado para Contratistas

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:17:52

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7cfgdeTKdg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION
SIGLA: COOTRANSTEFLUARAUCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800142252-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500103
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 09 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 3,837,880,700.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22 NRO.29-57
BARRIO : LIBERTADORES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3183733716
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8852805
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@cootranstefluarauca.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22 NRO.29-57
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : LIBERTADORES
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@cootranstefluarauca.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:17:52

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7cfgdeTKdg

gerencia@cootranstefluarauca.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4542 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE AGOSTO DE 1987 DE LA DANCOOP CUCUTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 200 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA..

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 22 DE ABRIL DE 1980 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000771 OTORGADA POR DANCOOP CUCUTA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUESTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA - REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

POR OFICIO NÚMERO JCCA-20 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA DE ARAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4976 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ : SE ADMITE EL PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL A LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. COOTR

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-	20050409	ASAMBLEA CONSTITUTIVA	ARAUCA	RE01-1935	20060607
OF-1	20071003	EL COMERCIANTE	ARAUCA	RE01-2138	20071003
AC-35	20140329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARAUCA	RE01-3525	20140514

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRIBUIR AL MEJORAMIENTO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO COMO BASE PRINCIPAL EL ESFUERZO PROPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN, LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y METODOS COOPERATIVOS, EN BASE A UNA EFICIENTE ADMINISTRACION. OBJETIVOS ESPECIFICOS: LA COOPERATIVA TENDRA OBJETIVOS SOCIALES Y ECONOMICOS ESPECIFICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: 1. AUNAR ESFUERZOS Y RECUROS QUE PERMITAN LA CONFORMACION DE ORGANISMOS GENERADORES DE EMPLEO Y SERVICIOS. 2. COLABORAR CON EL ESTADO Y LA CIUDADANIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE. 3. CONTRIBUIR UN ORGANISMO QUE SIN ANIMO DE LUCRO Y DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA, PERMITA LA EXPLOTACION NACIONAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GARANTICE EL TRABAJO DIGNO PARA LOS ASOCIADOS. 4. EDUCACION Y CAPACITACION ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIAL DE TRANSPORTE PARA LOS ASOCIADOS. 5. FOMENTAR LA CULTURA PROPIA Y EL ESPIRITU CIVICO Y PATRIOTICO. 6. FACILITAR A LOS ASOCIADOS LA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. 7. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A OBTENER LOS MAXIMOS RENDIMIENTOS. 8. PROMOVER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A UNA INTEGRACION Y DESARROLLO MUTUAL ENTRE COOPERATIVA, COMUNIDAD Y ESTADO, MEDIANTE LA RECREACION, EL DEPORTE Y LA CULTURA. 9. ORGANIZAR EL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL Y TERRETRE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL USUARIO Y EL ASOCIADO DE ACUERDO A LAS REGLAMENTACIONES Y EXIGENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 10. PLANEAR, ORGANIZAR Y PRESTAR SERVICIOS DE INTERES COMUN PARA LOS ASOCIADOS Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD. 11. PROMOVER EL AHORRO Y CREDITO Y CANALIZAR RECURSOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS. 12. PROPICIAR LA EDUCACION E INTEGRACION COOPERATIVA. 13. REALIZAR TODAS LAS OPERACIINES COMERCIALES O ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ADQUISICION, UTILIZACION O VENTA DE BIENES O EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: EL OBJETO DE LA COOPERATIVA ES EL DE PROPENDER POR EL BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LA BASE DE LA PROPIEDAD COLECTIVA Y LA CAPITALIZACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: SECCION DE TANSPORTE: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO: 1. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA, POR VIA FLUVIAL Y TERRESTRE EN CHALUPAS, BOTES Y OTRAS EMBARCACIONES, EN TAXIS, BUSETAS, BUSES, Y DEMAS TRANSPORTES DE PASAJEROS Y CARGA, COMO CAMIONES, VOLQUETAS Y OTROS, BIEN SEA DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS O DE TERCEROS, ADMINISTRADOS POR LA COOPERATIVA DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIOINES. 2. ESTABLECER LAS TARIFAS E ITINERARIOS MEDIANTE LA COORDINACION APROBACION CON OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, CON APROBACION DEL GOBIERNO NACIONAL. 3. ESTABLECER ADECUADOS SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO, CONTROL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS. 4. ESTABLECER AGENCIAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. 5. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACION DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE. 6. ORGANIZAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y CARGA TANTO TERRETRE Y FLUVIAL, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 7. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 8. REALIZAR ESTUDIOS Y MANTENER ESTADISTICAS QUE PERMITAN RACIONALIZAR EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PROYECTAR EL SERVICIO CON TECNOLOGIAS DE AVANZADA. 9. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS Y DE CARGA TANTO TERRESTRE COMO FLUVIAL DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA, DE LOS ASOCIADOS Y DE TERCEROS DENTRO DEL AMBITO NACIONAL Y TERRITORIAL DE OPERACIONES, DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO EN MATERIA DE TRANSPORTE. 10. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIAS. 2. SECCION DE CONSUMO INDUSTRIAL: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO: 1. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS A TRAVES DE ALMACENES TODOS LOS INSUMOS QUE SE REQUIERE DENTRO DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS YD E CARGA, TANTO TERRESTRE COMO

El presente documento cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FLUVIAL, LOS REPUESTOS Y ELEMENTOS QUE SE RELACIONENN EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD. 2. CONSTRUIR Y ADMINISTRAR ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. 3. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA. 4. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS PROPIETARIOS DE EMBARCACIONES LOS ELEMENTOS NECESARIOS A PRECIOS RAZONABLES PARA QUE PUEDAN EJERCER SU ACTIVIDA. 5. INSTALAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS TALLERES DE REPARACION MECANICA Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS YTODO LO QUE SEA NECESARIO PARA EL BIENESTAR DE ESTA ACTIVIDAD. 6. REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA ADQURIR PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DE LA COOPERATIVA. 7. LAS QUE SEAN NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS A FAVOR DE LOS ASOCIADOS Y LA COOPERATIVA EN GENERAL. 3. SECCION DE MANTENIMIENTO: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO: 1. INSTALACION Y DOTACION DE TALLERES DE REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIOIN DE LAS EMBARCACIONES Y VEHICULOS AUTOMOTORES. 2. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS O CONSIDERADAS NECESARIAS. 4. SECCION DE EDUCACION: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 79 DE 1988 DEL FONDO, PARA EDUCACION SE REALIZARA LOS SIGUIENTE: 1. IMPARTIR, EDUCACION EN MATERIA COOPERATIVA PARA MEJORAR EL NIVEL CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, A TRAVES DE SEMINARIOS, FOROS, CURSOS, TALLERES, ETC. 2. MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS A LOS ASOCIADOS CON PROGRAMAS DE CAPACITACION COOPERATIVA Y TRANSPORTE. 3. PRESTAR ASESORIA EN MATERIA COOPERATIVA A LOS ASOCIADOS. 4. REALIZAR ACTIVIDADES DE MODO PERMANENTE QUE TIENDAN A LA FORMACION DE LOS ASOCIADOS Y TRABAJADORES CON PRINCIPIOS, METODOS Y CARACTERISTICAS DE COOPERATIVISMO, ASI COMO DE CAPACITAR A LOS ADMINISTRADORES DE LA GESTION EMPRESARIAL PROPIA DE LA COOPERATIVA. 5. ADELANTAR PROGRAMAS DE CONSECUCION DE BECAS DE ESTUDIOS PARA LOS HIJOS DE LOS ASOCIADOS. 6. REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS. 7. CAPACITAR A SUS EMPLEADOS EN AREAS ESPECIFICAS DE SU QUE HACER DIARIO PARA LOGRAR MAYOR EFICIENCIA EN EL SERVICIO. 8. ENVIAR A SUS PROFESIONALES Y EMPLEADOS INTERNOS DE MANEJOS, A SEMINARIOS Y CONGRESOS ESPECIFICIOS EN ADMINISTRACION Y VIGILANCIA COOPERATIVA, EN EL MANEJO DE LO ATINENTE A ADMINISTRACION DE SUS RECURSO, LOGISTICAS, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPOSITO DE QUE EVITEN COMPRENDER EN ESTOS CAMPOS LA COOPERATIVA CON SUS ACCIONES. 5. SECCIONES DE SERVICIOS ESPECIALES: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO: 1. PRESTAR A LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA, ODONTOLOGICA Y HOSPITALIZACION. 2. CONTRATAR SEGUROS INDIVIDUALES O COLECTIVOS PARA LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES , A TRAVES DE COOPERATIVAS Y OTRAS ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN EL RAMO. 3. ORGANIZAR PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA LOS ASOCIADOS. 4. PROMOVER LA EDUCACION EN GENERAL A LOS ASOCIADOS E HIJOS DE LOS MISMOS MEDIANTE PRESTAMOS O BECAS DESTINADOS AL PAGO DE MATRICULAS Y UTILES ESCOLARES. 5. ORGANIZAR Y PROMOVER SERVICIOS Y PROGRAMAS A FIN DE PROCURAR A SUS ASOCIADOS Y FAMILIA EL SANO ESPARCIAMIENTO, LA CULTURA FISICA Y LAS RELACIONES SOCIALES. 6. PRESTAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE CONVENIOS EL SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL A LOS HIJOS DE LOS ASOCIADOS. 7. PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA A ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL. 8. ORGANIZAR Y PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES COMO SALONES DE CULTURA, CONFERENCIAS, FOMENTO Y PATROCINIO DE EXPOSICIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS. EN GENERAL DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, SU FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 804.39

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1 de la Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:17:52

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7cfgdeTKdg

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 48 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 164 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GALEANO LAYA EUGENIO MANUEL	CC 1,098,713,708

POR ACTA NÚMERO 48 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 164 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADRMINISTRACION	NUÑEZ RINCON NELSON EDUARDO	CC 17,587,695

POR ACTA NÚMERO 48 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 164 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADRMINISTRACION	VARGAS SILVA OSCAR ARTURO	CC 4,120,678

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 48 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 164 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BERRIO LONDOÑO CARLOS IVAN	CC 17,584,250

POR ACTA NÚMERO 48 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 164 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTILLO TORRES GLADYS	CC 24,245,406

POR ACTA NÚMERO 48 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:17:52

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7cfgdeTKdg

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 164 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MORALES PEREZ ZADY ELIZABETH	CC 68,299,174

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR OFICIO NÚMERO JCCA-20 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018 DE JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA DE ARAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4975 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	MILLER PEREZ FRANCISCO EZEQUIEL	CC 17,590,676

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 03 DE JULIO DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	MILLER PEREZ FRANCISCO EZEQUIEL	CC 17,590,676

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. APERSONARSE DE REPRESENTAR LEGAL Y EXTRALEGALMENTE, LA COOPERATIVA EN TODO SU DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 2. A SU CARGO ESTAN TODOS Y CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA QUE GENEREN INGRESOS. 4. CELEBRAR CONTRATOS CON TERCEROS DE GASTOS E INVERSIONES SIEMPE QUE LA CUANTIA NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 5. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 6. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA. 7. EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE APORTES SOCIALES. 8. ENVIAR OPORTUNAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA (DANSOCIAL) LOS INFORMES QUE POR LEY LE CORRESPONDE Y A LAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN. 9. FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO, PRESENTANDO LOS DEMAS COMPROBANTES Y ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS, LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 10. FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN EL MISMO. 11. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SOBRE LA GESTION OBSERVADA, EN EL DESEMPENO DEL CARGO POR PARTE DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 12. MANTENER AL DIA TODO LO RELACIONADO CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA POR TRANSITO NACIONAL CON RESPECTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA Y DE SUS ASOCIADOS, ENTENDIENDOSE QUE EL GASTO QUE IMPLIQUE AL ASOCIADO SU LEGALIZACION CORRE PO SU ENTERA CUENTA. 13. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS DIFICULTADES ESPECIALES QUE PARA EFECTOS SE LE OTORGUE. 14. ORGANIZAR Y DIRIGIR DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD. 15. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADO SUS CONTRATOS DE TRABAJO, CON SUJECION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 16. ORGANIZAR LAS SUCURSALES AGENCIAS U OFICINAS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS NORMAS QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 17. PRESENTAR AL CONSEJO PARA SU ESTUDIO Y APROBACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL MES DE DICIEMBRE. 18. PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DE QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. 19. PRESENTAR Y RENDIR PERIODICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, AL IGUAL QUE LA EJECUCION PRESUPUESTAL. 20. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN LOS PRIMEROS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE FEBRERO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR, CON EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS INFORMES PERTINENTES. 21. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 22. PROMOVER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. 23. REMOVER Y SANCIONAR LOS EMPLEADOS CUANDO FUERE EL CASO. 24. RENDIR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL DE SU GESTION, DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS TRAZADOS DURANTE SU PERIODO, DESTACANDO EL PROGRAMA EJECUTADO, CUAL FUE SU ALCANCE Y EL PORQUE DE LAS LIMITACIONES. 25. SUPER VIGILAR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. 26. SUPER VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE QUE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 27. TRAMITAR LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS. 28. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY O LOS ESTATUTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE REFIERE AL CONTROL SOCIAL Y NO CORRESPONDAN A FUNCIONES PROPIAS DE LA AUDITORIA INTERNA O REVISORIA FISCAL, SALVO QUE LA COOPERATIVA FUERA EXIMIDA DEL REVISOR FISCAL, POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA (DANSOCIAL) PARAGRAFO LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACION A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPENARA POR SI O POR DELEGACION DE LOS FUNCIONARIOS Y DEMAS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	CC 1,090,422,899	192815-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 295 DEL 05 DE ABRIL DE 2006 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1934 DEL LIBRO I DEL

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:17:52

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7cfgdeTKdg

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JUNIO DE 2006, SE DECRETÓ : SEGUN RESOLUCION NUMERO 000295 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2005 LA SUPERIN TENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA AUTORIZO EL DESMONTE DE LA ACTIVIDAD F INANCIERA DE LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARA UCA LTDA COOTRANSTEFLUARAUCA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,914,898,693
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

patrimonio de la cooperativa esta constituido por: 1. Los aportes sociales, individuales de admision y los amortizados mensualmente con las cuotas societarias. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. El superavit generado por la gestion administrativa. 4. Los excedentes de ejercicios anteriores no distribudios. 5. Las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento del patrimonio. El patrimonio de la cooperativa sera variable e ilimitado. Sin embargo la entidad tendra como aportes minimos e irreducibles, durante la vida un equivalente a cincuenta (50) salarios minimos legales vigentes moneda corriente. C e r t i f i c a segÚn resolucion numero 000295 de fecha 05 de abril de 2005 la superintendencia de economia solidaria autorizo el desmonte de la actividad financiera de la cooperativa transportadora fluvial y terrestre de arauca ltda cootranstefluarauca.

certifica: Segun documento privado del juzgado civil del circuito de arauca de fecha 12 de octubre del 2018, inscrito en esta camara de comercio de arauca, el 24 de octubre del 2018, bajo el numero 4976 del libro 51, se admite el proceso de reorganizacion empresarial a la cooperativa transportadora fluvial y terrestre de arauca ltda. Cootranstefluarauca.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2024/11/20 - 11:17:52

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7cfgdeTKdg

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Gobernación de Arauca
28/02/2024 9:03:39 a. m.
20240801926-1

COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA.
COOTRANSARAUCANA
EN REESTRUCTURACIÓN
Personería Jurídica No 1199 – Septiembre 19 de 1973 (DANCOOP)
NIT 882.011.470-6

Origen: NIT 882011470 - COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES - COOTRANSARAUCANA
Destino: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Al Contestar Cite el Número 20240801926-1
COOTRANSARAUCANA LTDA.

Arauca, 19 de enero de 2024

Señores
GOBERNACION DE ARAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT 800102838-5
Ciudad

Asunto: Cotización de Prestación de Servicio de Transporte

Cootransaraucana Ltda., es una Empresa fundada en 1973 con el propósito de prestar el servicio de transporte público en el Municipio de Arauca, habilitada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución Nro. 0048 del 05 de agosto de 2.005 para la prestación del servicio especial de pasajeros, en vehículos Tipo Bus, Buseta, Camioneta Doble Cabina y Station Wagon.

Haciendo de sus buenos oficios ponemos a su disposición nuestro servicio de transporte, previsto para transportar personal con total comodidad y con la seguridad que ofrece un vehículo en perfectas condiciones para la optimización de los servicios que dentro de la razón social empresarial que ustedes desarrollan.

Con ocasión de lo anterior presento cotización para la prestación de servicio detallada en la descripción que se refiere a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT VEHICULOS	VALOR DIARIO	VALOR MES
1	Servicio de transporte de camioneta doble cabina para 4 pasajeros a todo costo (full equipo, combustible, conductor y viáticos).	1	$400.000	$12.000.000
VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE				**$12.000.000**

Agradecemos el tiempo prestado a la presente misiva, esperando poder servirles, cualquier inquietud, solicitud u observación podrá ser remitida a través del correo electrónico gerencia@cootransaraucana.com y secretaria@cootransaraucana.com y/o a través del teléfono celular 3176593880 - 3174391096 y/o 8852683.

Cordialmente,

COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA. GERENTE

LEOMARIN ROA DAZA
Gerente y promotor

Gmail

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL <obras@arauca.gov.co>

Cotización de Prestación de Servicio de Transporte

Secretaria Cootransaraucana.com <secretaria@cootransaraucana.com> 19 de enero de 2024, 15:55
Para: obras@arauca.gov.co

Buena tarde,

Me permito enviar la cotización y cámara de comercio solicitadas.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Coordialmente,



Eddy Janeth Cortes R.

Aux. Administrativa

COOTRANSARAUCANA LTDA.

NIT 882.011.470 – 6

TELEFONO: 607-8852683

CELULAR: 3174391096

Correo: secretaria@cootransaraucana.com

3 adjuntos

- **COTIZACION DE PRESTACION DE SERVICO DE TRANSPORTE.pdf** 719K
- **CAMARA DE COMERCIO .pdf** 397K
- **image001.wmz** 676K

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 11:12:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFrVPwNWHZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRANSARAUCANA LTDA EN REESTRUCTURACION
Sigla : COOTRANSARAUCANA LTD
Nit : 882011470-6
Domicilio: Arauca, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500044
Fecha de inscripción: 12 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 15 161 B. MERIDIANO 70
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : cootransaraucana05@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8852683
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 15 161 B. MERIDIANO 70
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : secretaria@cootransaraucana.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Resolución No. 1199 del 19 de septiembre de 1973 de la Dancoop de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1997, con el No. 88 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRANSARAUCANA LTDA, Sigla COOTRANSARAUCANA LTD.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 11:12:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFrVPwNWHZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 13 de junio de 1999 de la Asamblea General Arauca , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 1999, con el No. 515 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 6 del 25 de junio de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2005, con el No. 1743 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SEGUN ACTA 006 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2005 SE REALIZO LA AMPLIACI?N D E CAPITAL A 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES.

Por Acta No. 6 del 25 de junio de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2005, con el No. 1744 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SEGUN ACTA 006 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2005 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAO RDINARIA SE REALIZO MODIFICACI?N AL ARTICULO 7 DEL OBJETO EN EL NUMERAL 2.

Por Acta No. 7 del 27 de julio de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2005, con el No. 1764 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SEGUN ACTA NUMERO 007 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2005 SE REALIZO MODIFICA CI?N AL PATRIMONIO.

PROCESOS ESPECIALES

REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Por Providencia Judicial No. 1338 del 15 de diciembre de 2021 del Juzgado Unico Civil Del Circuito De Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021, con el No. 12 del Libro XIX, se inscribió MEDIANTE OFICIO NO. JCCA-1338 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA, MEDIANTE AUTO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, ORDENA EN PROCESO CON RADICADO NO. 2021-00177-00 LA INSOLVENCIA DE PERSONA JURIDICA. INSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 11:12:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFrVPwNWHZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 5172 de 01 de octubre de 2019 se registró el acto administrativo No. 0003 de 25 de enero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El acuerdo cooperativo en virtud del cual se mantiene en funcionamiento la cooperativa tiene como objetivo principal contribuir al mejoramiento social economico y cultural de los asociados y al desarrollo de la principal actividad en el esfuerzo propio y mediante la aplicacion y la practica de principios y metodos cooperativos y una eficiente administracion. Los objetivos especificos de la cooperativa seran los siguientes: 1. Planear organizar y prestar servicios de interes comun para los asociados y de beneficio social para la comunidad. 2. Desarrollar la industria del transporte automotor. 3. Facilitar a los asociados la compra y venta de repuestos y accesorios para el transporte. 4. Promover el ahorrro y credito para el desarrollo del transporte y otros servicios que preste la cooperativa . Canalizar recursos para el desarrllo del transporte. 5. Propiciar la educacion e integracion cooperaiva. 6. Fomentar la cultura propia y el espiritu civico y patriotico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente es el representante legal; 1. Informar oportunamente al consejo de administracion sobre la gestion observada en el desempeno del cargo por parte de los empleados de la cooperativa. 2. Organizar las sucursales agencias u oficinas de acuerdo con las disposiciones legales y las expida el consejo de administracion. 3. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion los reglamentos de caracter interno de la cooperativa. 4. Dirigir las relaciones publicas de la cooperativa en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 5. Tramitar la diligencia de admision y retiro de los asociados previo estudfio y aceptacion del consejo de administracion. 6. Proyectar para la aprobacion del consejo de administracion los contratos y operaciones de que tenga interes la cooperativa. 7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte del consejo de administracion. 8. Firmar los cheques y los demas comprobantes y ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa. 9. Supervigilar diariamente el estado de caja y cuidar de que mantengan seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 10. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa cuyo valor no exceda de siete (7) salarios minimos legales vigentes. 11. Enviar oportunamente al departamento administrativo nacional de cooperativas las informaciones que por ley correspondan. 12. Procurar que los asociados reciban

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanentemente comunicacion con ellos. 13. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como maximo reglamentos. 14. Ejercer por si mismo o mediante apoderado la representacion judicial o extrajudicial de la cooperativa. 15. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujecion a las normas laborales vigentes. 16. Rendir mensualmente al consejo de administracion informes de su gestion y funcionamiento de la cooperativa; trimestralmente rendir informes de ingresos y egresos a todos los asociados. 17. Promover politicas administrativas de la cooperativa los programas de desarrollo y presentar al consejo de administracion el proyecto de presupuesto anual y mensual de rentas y gastos para su aprobacion. 18. Presentar al consejo de administracion el proyecto de distribucion de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 19. Expedir los certificados de constancia de aportes sociales cada tres (3) meses y fondo del ahorro mensualemente mensualmente. 20. Presentar el informe de su gestion a la asamblea general ordinaria.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 492 del 04 de junio de 2020 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 5302 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	LEOMARIN ROA DAZA	C.C. No. 17.593.728

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 26 del 03 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 166 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDISSON JESID MARIN AMAYA	C.C. No. 1.095.800.810
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADRMINISTRACION	ROBERTO CARLOS MANTILLA BARBOSA	C.C. No. 1.116.779.015
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO	WERNER LYNGARY NAVARRO PABON	C.C. No. 1.116.788.680

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DE ADRMINISTRACION		
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADRMINISTRACION	WILIAN ANTONIO VASQUEZ PARALES	C.C. No. 17.549.747
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDILBERTO BENITEZ CRISTIANO	C.C. No. 17.585.834
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADRMINISTRACION	ZULAY BUITRAGO SUAREZ	C.C. No. 60.343.057
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADRMINISTRACION	OLIVERIO FLOREZ LUNA	C.C. No. 88.198.296

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YEIMY MILEIDY CAICEDO NORIEGA	C.C. No. 1.116.798.806
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE ALEXANDER GONZALEZ TORRADO	C.C. No. 17.592.480
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDGAR MANUEL GONZALEZ GARCIA	C.C. No. 19.872.243
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA MILENA DAZA YALI	C.C. No. 27.602.428
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS FRANKLIN ARENAS PIDIACHI	C.C. No. 4.174.186
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ AMPARO SARMIENTO PEÑALOZA	C.C. No. 68.304.743
MIEMBRO SUPLENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MAICOLL ORTEGA GUERRERO	C.C. No. 72.342.202

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 03 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 165 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE LUIS JARABA TORO	C.C. No. 1.101.441.956	177229-T

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 11:12:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFrVPwNWHZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 26 del 03 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 166 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILLIAN JAVIER ESTRADA NAVEA	C.C. No. 17.597.086	162225-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 13 de junio de 1999 de la Asamblea General Arauca	515 del 31 de agosto de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 25 de junio de 2005 de la Asamblea Constitutiva	1743 del 29 de junio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 25 de junio de 2005 de la Asamblea Constitutiva	1744 del 29 de junio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 27 de julio de 2005 de la Asamblea Constitutiva	1764 del 27 de julio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 11:12:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFrVPwNWHZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOTRANSARAUCANA LTDA
Matrícula No.: 32686
Fecha de Matrícula: 10 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 NO. 5-34 BARRIO LA VIRGEN
Municipio: Puerto Rondón, Arauca
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1173 del 09 de octubre de 2019 del Juzgado Primero Administrativo De Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2019, con el No. 1435 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019 COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1173 DEL PROCESO 81-001-33-33-001-2017-00048-00 DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA.

Nombre: COOTRANSARAUCANA LTDA
Matrícula No.: 32686
Fecha de Matrícula: 10 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 NO. 5-34 BARRIO LA VIRGEN
Municipio: Puerto Rondón, Arauca
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1173 del 09 de octubre de 2019 del Juzgado Primero Administrativo De Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2019, con el No. 1435 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019 COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1173 DEL PROCESO 81-001-33-33-001-2017-00048-00 DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 11:12:42
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QFrVPwNWHZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.099.289.649,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

El patrimonio esta constituido por: 1. Por los aportes laborales individuales y los amortizados. 2. Los fondos y reserva de carácter permanente. 3. Las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. El patrimonio de la cooperativa será variable e ilimitados sin embargo la entidad tendrá como aporte mínimo irreducible un capital de $267.652.524 y un patrimonio liquido de $413.073.838.06. certifica que mediante resolucion n. 0003 de fecha 25 de enero del 2019, del ministerio de transporte territorial norte de santander, inscrita en esta camara de comercio de arauca el 01 de octubre del 2019, bajo el numero 5172 del libro del libro 51, se otorga habilitacion y autorizacion a la empresa para prestación del servicio publico de transporte terrestre automotor.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****